

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA No. 013-2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL VIERNES SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, A LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE DEL COLEGIO EN SAN JOSÉ.

MIEMBROS PRESENTES

López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta
Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I
Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Fernando López Contreras

SECRETARIA: Dra. Jacqueline Badilla Jara

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 01: Comprobación del quórum.

Artículo 02: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 013-2020.

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 010-2020, 011-2020 y 012-2020.

Artículo 03: Lectura, comentario y conocimiento del acta 010-2020 del 31 de enero de 2020.

Artículo 04: Lectura, comentario y conocimiento del acta 011-2020 del 01 de febrero de 2020.

Artículo 05: Lectura, comentario y conocimiento del acta 012-2020 del 04 de febrero de 2020.

CAPÍTULO III: AUDIENCIA

- 1 **Artículo 06:** Audiencia al Tribunal Electoral para el análisis del nuevo Reglamento de
2 Elecciones.
- 3 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**
- 4 **Artículo 07:** CLYP-JD-DE-024-2020 Traslado de acuerdo 04 de la sesión 01-2020-TH del
5 Tribunal de Honor, sobre solicitud de Plan Anual Operativo.
- 6 **Artículo 08:** CLYP-JD-DE-025-2020 Traslado de oficio CLYP-DF-T-26-2020 sobre
7 vencimiento de certificado de inversión, correspondiente al programa Colegio.
- 8 **Artículo 09:** CLYP-JD-DE-026-2020 Traslado de oficio CLYP-DA-UI-RET-106-2020 Informe
9 de retiros.
- 10 **Artículo 10:** CLYP-JD-DE-027-2020 Traslado de oficio CLYP-DA-UI-REINC-005-2020
11 Informe de solicitudes de reincorporación.
- 12 **Artículo 11:** CLYP-JD-DE-028-2020 Traslado oficio CLYP-DA-UI-CI-010-2020, sobre solicitud
13 de revocatoria parcial del acuerdo 06 de la sesión 05-2020 y del acuerdo 04 de
14 la sesión 08-2020.
- 15 **Artículo 12:** CLYP-JD-DE-029-2020 Traslado de oficio CLYP-DA-UI-CI-011-2020, sobre
16 solicitud de aprobación para la realización de juramentación el jueves 05 de
17 marzo de 2020.
- 18 **Artículo 13:** CLYP-JD-DE-030-2020 Traslado de oficio CLYP-DA-UCR-01-2020, sobre
19 propuesta de cronograma para capacitaciones de RI para el año 2020.
- 20 **Artículo 14:** CLYP-JD-DE-031-2020 Respuesta acuerdo 10 de la sesión 001-2020.
- 21 **Artículo 15:** CLYP-JD-DE-032-2020 Respuesta acuerdo 31 de la sesión 115-2019.
- 22 **Artículo 16:** CLYP-JD-DE-033-2020 Respuesta acuerdo 02 de la sesión 74-2017.
- 23 **Artículo 17:** CLYP-JD-DE-034-2020 Respuesta acuerdo 04 de la sesión 84-2019.
- 24 **Artículo 18:** CLYP-JD-DE-036-2020 Traslado de oficio CLYP-DE-DA-C-006-2020 sobre
25 solicitudes de revocación parcial de acuerdos de incorporaciones.
- 26 **Artículo 19:** CLYP-JD-DE-037-2020 Traslado de oficio CLYP-DE-RRHH-009-2020, sobre
27 contrataciones y desvinculaciones de personal ejecutadas en el mes de enero
28 2020.
- 29 **Artículo 20:** CLYP-JD-DE-038-2020 Traslado de oficio CLYP-DE-DDP-19-2020, sobre horario
30 de atención del gimnasio ubicado en el CCR de Alajuela.

- 1 **Artículo 21:** CLYP-JD-DE-040-2020 Respuesta acuerdo 28 de la sesión 48-2019
- 2 **Artículo 22:** CLYP-JD-DE-041-2020 Traslado de compra de 5.000 portatítulos con logo para
3 ser utilizados en incorporaciones.
- 4 **Artículo 23:** Oficio CLYP-JD-DE-045-2020.
- 5 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**
- 6 **Artículo 24:** Aprobación de pagos.
- 7 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER**
- 8 **Artículo 25:** Plan Anual Operativo de la Junta Regional de Occidente.
- 9 **Artículo 26:** Plan Anual Operativo de la Junta Regional de San José Oeste.
- 10 **Artículo 27:** Plan Anual Operativo de la Junta Regional de Alajuela.
- 11 **Artículo 28:** Plan Anual Operativo de la Junta Regional de Guápiles.
- 12 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**
- 13 **Artículo 29:** Oficio CLYP-DE-AL-008-2020 de fecha 31 de enero de 2020, suscrito por el Lic.
14 Maxwell García Barquero, Jefe del Departamento Legal. **Asunto:** Informa sobre
15 el estado actual y la situación que enfrenta la Unidad de Consultoría Legal al
16 Colegiado.
- 17 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**
- 18 **Artículo 30:** Moción de la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta.
- 19 **Artículo 31:** Edificio San José.
- 20 **CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS**
- 21 No se presentó ningún asunto vario.
- 22 **CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN**
- 23 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 24 **Artículo 01:** Comprobación del quórum.
- 25 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de Junta Directiva, verifica el quórum, estando
26 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia del MBA. Enrique Víquez Fonseca,
27 Director Ejecutivo.
- 28 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, considera oportuno tomar un acuerdo para
29 autorizar la permanencia durante la sesión del Lic. Max García Barquero, Jefe del Departamento
30 Legal.

1 La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, indica en vista de que la administración trae al Lic. García
2 Barquero, debido a la situación particular de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal,
3 desea prevenir al órgano y sugiere que sea el órgano quien tome el acuerdo de la permanencia del
4 Lic. García Barquero.

5 La M.Sc. Vargas Ulloa, Vicepresidenta, recuerda a los presentes que una de las razones para
6 reestructurar el Departamento Legal, fue para evitar el conflicto de intereses, dado que la M.Sc.
7 Barboza Topping, además de asesor a la Junta Directiva era quien tenía a cargo el cuerpo de
8 abogados que dependían de la administración, razón por la cual se tomó la decisión de reestructurar
9 y contar una asesoría legal exclusiva para la Junta Directiva y crear un Departamento Legal que
10 atienda a la administración dependiendo de la Dirección Ejecutiva, y si la Junta Directiva durante la
11 sesión de hoy es asesorada por el Lic. García Barquero, considera que existe conflicto de intereses
12 ya que es el abogado de la administración. Por lo anterior no comprende para qué se realizó la
13 reestructuración del Departamento Legal si de igual forma el abogado de la administración puede
14 asesorar a la Junta Directiva durante las sesiones. Insta a los presentes a respetar las políticas de
15 la Corporación.

16 El señor Presidente, aclara que es una situación temporal debido a la situación de la M.Sc. Barboza
17 Topping, Asesora Legal de Junta Directiva.

18 El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, sugiere someter a votación la permanencia del Lic. García
19 Barquero, ya que el recurso humano se encuentra presente y no se debe desaprovechar, otra opción
20 es que el Lic. García Barquero salga e ingrese a la sala en caso de que la Junta Directiva lo necesite.

21 Conocida esta sugerencia acuerdo:

22 **ACUERDO 01:**

23 **Autorizar la permanencia del Lic. Max García Barquero, Jefe del Departamento**
24 **Legal, durante la sesión 013-2020./ Aprobado por cinco votos a favor y dos votos**
25 **en contra votos./ ACUERDO FIRME./**

26 **Comunicar al Lic. Max García Barquero, Jefe del Departamento Legal./**

27 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, justifica su voto en contra porque considera
28 que existe conflicto de intereses si se recibe asesoría legal por parte del Lic. Max García
29 Barquero, Jefe del Departamento Legal.

30 **Artículo 02:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 013-2020.

1 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

2 **ACUERDO 02:**

3 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
4 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: APROBACIÓN DE LAS ACTAS 010-2020, 011-**
5 **2020 y 012-2020./ CAPÍTULO III: AUDIENCIA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE**
6 **DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO VI:**
7 **ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./ CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA**
8 **PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO IX:**
9 **ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE**
10 **VOTOS./**

11 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 010-2020, 011-2020 y**
12 **012-2020.**

13 **Artículo 03:** Lectura, comentario y conocimiento del acta 010-2020 del 31 de enero de 2020.

14 Sometida a revisión el acta 010-2020, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

15 **ACUERDO 03:**

16 **Aprobar el acta número diez guión dos mil veinte del treinta y uno de enero del dos**
17 **mil veinte, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado**
18 **por siete votos./**

19 **Artículo 04:** Lectura, comentario y conocimiento del acta 011-2020 del 01 de febrero de
20 2020.

21 Sometida a revisión el acta 011-2020, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

22 **ACUERDO 04:**

23 **Aprobar el acta número once guión dos mil veinte del primero de febrero del dos mil**
24 **veinte, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por**
25 **siete votos./**

26 **Artículo 05:** Lectura, comentario y conocimiento del acta 012-2020 del 04 de febrero de
27 2020.

28 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, solicita dispensar la aprobación del acta 012-
29 2020.

30 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

**Dispensar la aprobación del acta 012-2020 del martes 04 de febrero de 2020./
Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

CAPÍTULO III: AUDIENCIA

Artículo 06: Audiencia al Tribunal Electoral para el análisis del nuevo Reglamento de Elecciones. **(Anexo 01).**

Al ser las 7:05 p.m. el M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, autoriza el ingreso del M.Sc. Erick Vega Salas, Presidente, el M.Sc. Daniel Jiménez Pérez, Secretario; ambos del Tribunal Electoral y la Licda. Diana Bermúdez Ramírez, Asesora Legal del Tribunal; quienes al ingresar saludan a los presentes.

El señor Presidente informa a los miembros del Tribunal Electoral que se asignó treinta minutos para la audiencia y al final se realizarán las consultas.

El M.Sc. Vegas Salas, externa que el Tribunal Electoral se dio a la tarea de validar la última propuesta regional del Reglamento de Elecciones, la idea del actual Tribunal es dejar adelantado el trabajo al próximo Tribunal Electoral, por ello desean socializarlo con la Junta Directiva y las Juntas Regionales, para que el próximo Tribunal realice la solicitud para ser elevada la propuesta ante Asamblea General.

Indica que la propuesta ya fue revisada filológica y legalmente. Hace entrega física a cada miembro de Junta Directiva, copia de la actual propuesta del Reglamento de Elecciones (anexo 02):

Procede a exponer la propuesta de modificación en los siguientes artículos (anexo 03):

Texto presentado en Asamblea	Observación	Propuesta Final del Tribunal Electoral
Artículo 11 , Inciso 1, Subinciso m) Nombrar, capacitar y juramentar a los miembros de los centros de votación designados en cada regional del Colegio. Asimismo, capacitar en materia electoral a las diferentes regionales del Colegio.	Se decide eliminar el primer párrafo de este inciso porque se repite en el inciso I	Artículo 11 , Inciso 1, Subinciso m) Capacitar en materia electoral a las diferentes regionales del Colegio.
Artículo 11 , Inciso 1, Subinciso n) Designar, capacitar y juramentar los Delegados Electorales necesarios que colaborarán en las Regionales. La integración deberá asegurar la representación paritaria de ambos sexos, de manera que la diferencia entre el total de hombres y mujeres no sea superior a uno.	Se elimina la palabra regionales y se cambia por en los centros de votaciones, por cuanto, usualmente en los procesos electorales de regionales, no se nombran Delegados, amparado en el Artículo 19 y Artículo 56, Inciso a.	Artículo 11 , Inciso 1, Subinciso n) Designar, capacitar y juramentar los Delegados Electorales necesarios que colaborarán en los centros de votaciones. La integración deberá asegurar la representación paritaria de ambos sexos, de manera que la diferencia entre el total de hombres y mujeres no sea superior a uno.
Artículo 11 , Inciso 1, Subinciso o) Las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias del Tribunal serán privadas. Sin embargo, mediante acuerdo tomado en el seno del Tribunal, éste podrá invitar a las personas interesadas que considere conveniente. Lo tratado en la sesión mantiene carácter de confidencialidad tanto para el invitado como para los miembros del Tribunal.	El Tribunal considera que lo estipulado en este inciso no es técnicamente una función sino que corresponde a la operatividad del Tribunal, por tanto, el inciso completo pasa al Artículo 12, que refiere a la operatividad del Tribunal.	Se trasladó al Artículo 12.
Artículo 11 , Inciso 4, Subinciso c) Supervisar los archivos del Tribunal.	Se modifica por lo siguiente, coordinar, supervisar y fiscalizar la buena gestión de los archivos del Tribunal Electoral. Se otorga una mayor responsabilidad al Secretario respecto a los archivos.	Artículo 11 , Inciso 1, Subinciso c) coordinar, supervisar y fiscalizar la buena gestión de los archivos del Tribunal Electoral
No existía este inciso	Agregar este inciso en el Artículo 12 de la operatividad del Tribunal, el cual se encontraba en el Artículo 11, Inciso 1, Subinciso o.	Artículo 12 , Inciso j) Las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias del Tribunal serán privadas. Sin embargo, mediante acuerdo tomado en el seno del Tribunal, éste podrá invitar a las personas interesadas que considere conveniente. Lo tratado en la sesión mantiene carácter de confidencialidad tanto para el invitado como para los miembros del Tribunal

1	Artículo 13 , Inciso c) No haber ocupado un cargo en los últimos tres años anteriores al proceso de votación en: la Junta Directiva, Fiscal, el Tribunal Electoral, el Tribunal de Honor, Juntas Regionales y Fiscal Regional .	Corregido en Fe de Erratas: c) No haber ocupado un cargo en los últimos tres años anteriores al proceso de votación en: la Junta Directiva, Fiscal, el Tribunal Electoral y el Tribunal de Honor.	Artículo 13 , Inciso c) No haber ocupado un cargo en los últimos tres años anteriores al proceso de votación en: la Junta Directiva, Fiscal, el Tribunal Electoral y el Tribunal de Honor.
2			
3	Artículo 13 , Inciso d) No formar parte de ningún órgano sujeto a elección popular.	Se incluyó o "o puestos de representación de Colypro" porque ya ha ocurrido que forman parte de dos órganos y se dan problemas de conflicto de intereses.	Artículo 13 , Inciso d) No formar parte de ningún órgano sujeto a elección popular o puestos de representación de Colypro.
4			
5	Artículo 17 . Inscripción de una sola agrupación política o candidatura. En caso de inscribirse una sola agrupación política o candidatura, debe hacerse la elección como una consulta popular a los colegiados. Para esta votación el Tribunal Electoral debe tomar todas las previsiones del caso. Se elabora una papeleta con el nombre de la agrupación política y las personas que lo integran o el nombre de la persona candidata que la integre. La papeleta cuenta con dos casillas para elegir: una con la opción "SÍ" y otra con la opción "NO". Concluido el proceso de votación, se declara electa la agrupación política o candidato que posea mayoría simple de votos "SÍ". En caso de que hubiere mayoría simple de votos "NO", o en caso de empate entre el "SÍ" y el "NO", se convoca nuevamente a elecciones en un plazo no mayor a un mes. Mientras se resuelve esta situación, continúan ejerciendo los miembros que se encuentren nombrados en ese momento.	Se modifica por lo siguiente "se abre un periodo extraordinario para la inscripción de candidaturas por diez días hábiles, a partir de la publicación oficial y se convoca nuevamente a elecciones en un plazo no mayor a un mes, una vez cerrado el proceso de inscripción de candidaturas".	Artículo 17 . Inscripción de una sola agrupación política o candidatura. En caso de inscribirse una sola agrupación política o candidatura, debe hacerse la elección como una consulta popular a los colegiados. Para esta votación el Tribunal Electoral debe tomar todas las previsiones del caso. Se elabora una papeleta con el nombre de la agrupación política y las personas que lo integran o el nombre de la persona candidata que la integre. La papeleta cuenta con dos casillas para elegir: una con la opción "SÍ" y otra con la opción "NO". Concluido el proceso de votación, se declara electa la agrupación política o candidato que posea mayoría simple de votos "SÍ". En caso de que hubiere mayoría simple de votos "NO", o en caso de empate entre el "SÍ" y el "NO", se abre un periodo extraordinario para la inscripción de candidaturas por diez días hábiles, a partir de la publicación oficial y se convoca nuevamente a elecciones en un plazo no mayor a un mes, una vez cerrado el proceso de inscripción de candidaturas. Mientras se resuelve esta situación, continúan ejerciendo los miembros que se encuentren nombrados en ese momento.
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15	Artículo 18 , Inciso b) La Dirección Ejecutiva del Colegio es responsable de confeccionar, administrar y actualizar el padrón electoral . El Tribunal y la Administración velan por el fiel cumplimiento de la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales. No se puede facilitar datos privados, por lo que, la información que se puede hacer pública es el nombre del colegiado y el número de cédula.	Se agrega lo siguiente: de acuerdo a los requerimientos del Tribunal Electoral.	Artículo 18 , Inciso b) La Dirección Ejecutiva del Colegio es responsable de confeccionar, administrar y actualizar el padrón electoral, de acuerdo a los requerimientos del Tribunal Electoral. La Administración y el Tribunal velan por el fiel cumplimiento de la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales. No se puede facilitar datos privados, por lo que, la información que se puede hacer pública es el nombre del colegiado y el número de cédula.
16			
17			
18			
19	Artículo 18 , Inciso e) Modificación al padrón electoral. El Tribunal Electoral recibe las solicitudes de cambios de la Regional a la cual pertenece, que se presenten en un período no menor a quince días hábiles, previos a la fecha de votación y lo modificará con el apoyo de la Dirección Ejecutiva . La inclusión o exclusión de colegiados en el padrón electoral se realizará con base en la información actualizada que suministre oportunamente la persona colegiada	Se modifica la palabra Tribunal Electoral por lo siguiente "La Dirección Ejecutiva del Colegio". Se elimina " y lo modificará con el apoyo de la Dirección Ejecutiva ", por cuanto ya está implícito anteriormente. Se agrega al final "El Tribunal Electoral supervisa que los cambios se realicen oportunamente".	Artículo 18 , Inciso e) Modificación al padrón electoral. La Dirección Ejecutiva del Colegio recibe las solicitudes de cambios de la Regional a la cual pertenece, que se presenten en un período no menor a quince días hábiles, previos a la fecha de votación. La inclusión o exclusión de colegiados en el padrón electoral se realizará con base en la información actualizada que suministre oportunamente la persona colegiada. El Tribunal Electoral supervisa que los cambios se realicen oportunamente.
20			
21			
22			
23			
24	Artículo 19 , Inciso f) En períodos de propaganda electoral, los miembros de la Junta Directiva, Fiscal, Juntas Regionales, Fiscal Regional, Tribunal Electoral, Tribunal de Honor, comisiones, representantes del Colypro ante diferentes organizaciones y otros órganos de esta corporación, así como sus funcionarios, por principios éticos, no pueden utilizar las actividades del Colegio para fines de campaña electoral de personas colegiadas que aspiran a un cargo de elección popular dentro esta entidad. Asimismo, no deben participar en entregas de signos externos cubiertos con fondos del Colegio u otras organizaciones relacionadas con el este.	Eliminar la palabra el, esta de más.	Artículo 19 , Inciso f) En períodos de propaganda electoral, los miembros de la Junta Directiva, Fiscal, Juntas Regionales, Fiscal Regional, Tribunal Electoral, Tribunal de Honor, comisiones, representantes del Colypro ante diferentes organizaciones y otros órganos de esta corporación, así como sus funcionarios, por principios éticos, no pueden utilizar las actividades del Colegio para fines de campaña electoral de personas colegiadas que aspiran a un cargo de elección popular dentro esta entidad. Asimismo, no deben participar en entregas de signos externos cubiertos con fondos del Colegio u otras organizaciones relacionadas con este.
25			
26			
27			
28			
29			

1	Artículo 20. Todos los miembros electos de la Junta Directiva, Fiscal, Tribunal Electoral y Tribunal de Honor (tanto propietarios como suplentes), no pueden ser reelectos, ni electos consecutivamente en ningún otro puesto de elección popular para los órganos del Colegio, hasta tanto no se cumpla un periodo de tres años a partir de la fecha en que finaliza su nombramiento, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4770 reformada por la ley 9420.	INCLUIR: ...o separarse temporalmente del cargo que ostenta, previa comunicación a la Junta Regional y Tribunal Electoral.	Artículo 20. Todos los miembros electos de la Junta Directiva, Fiscal, Tribunal Electoral y Tribunal de Honor (tanto propietarios como suplentes), no pueden ser reelectos, ni electos consecutivamente en ningún otro puesto de elección popular para los órganos del Colegio, hasta tanto no se cumpla un periodo de tres años a partir de la fecha en que finaliza su nombramiento, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4770 reformada por la ley 9420.
2	Los miembros de Junta Regional y Fiscal Regional podrán ser reelectos y electos en los puestos de juntas regionales o fiscal regional, siempre y cuando renuncien o se separe temporalmente de los cargos que ostentan, previa comunicación a la Junta Regional y al Tribunal Electoral, con al menos un mes de anticipación al inicio del periodo de inscripción de candidaturas, según las fechas definidas por el Tribunal Electoral.		Los miembros de Junta Regional y Fiscal Regional podrán ser reelectos y electos en los puestos de juntas regionales o fiscal regional, siempre y cuando renuncien o se separe temporalmente de los cargos que ostentan, previa comunicación a la Junta Regional y al Tribunal Electoral, con al menos un mes de anticipación al inicio del periodo de inscripción de candidaturas, según las fechas definidas por el Tribunal Electoral.
3	Cuando un miembro de una Junta Regional o Fiscal regional se postule como candidato a puestos de Junta Directiva, Fiscal, Tribunal Electoral o Tribunal de Honor con al menos dos meses de anticipación al inicio del periodo de inscripción de candidaturas, según las fechas definidas por el Tribunal Electoral.		Cuando un miembro de una Junta Regional o Fiscal regional se postule como candidato a puestos de Junta Directiva, Fiscal, Tribunal Electoral o Tribunal de Honor, deberá renunciar o separarse temporalmente del cargo que ostenta, previa comunicación a la Junta Regional y Tribunal Electoral, con al menos dos meses de anticipación al inicio del periodo de inscripción de candidaturas, según las fechas definidas por el Tribunal Electoral.
4	Artículo 31. Convocatoria ordinaria y extraordinaria. El Tribunal Electoral convoca a un proceso electoral ordinario cada tres años, en el mes de noviembre, en la misma fecha de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria del Colopro, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 4770, para nombrar los miembros que conformarán el Tribunal Electoral y el Tribunal de Honor en pleno. En forma extraordinaria podrá convocar cada vez que se requiera y no se pueda cumplir con la sustitución de vacantes que establece el presente reglamento.	Se recomienda para una mejor redacción, lo siguiente: "...elección que se realiza en la Asamblea General Ordinaria en el mes de noviembre...", ya que el proceso electoral comienza desde agosto y el Tribunal no puede convocar en un término de diez días previos a la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en la Ley.	Artículo 31. Convocatoria ordinaria y extraordinaria. El Tribunal Electoral convoca a un proceso electoral ordinario cada tres años, elección que se realiza en la Asamblea General Ordinaria en el mes de noviembre, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 4770, para nombrar los miembros que conformarán el Tribunal Electoral y el Tribunal de Honor en pleno. En forma extraordinaria podrá convocar cada vez que se requiera y no se pueda cumplir con la sustitución de vacantes que establece el presente reglamento.
5	Artículo 43. Requisito para ejercer el voto en la Asamblea Regional. Podrán ejercer el voto las personas colegiadas que se encuentren inscritas en el padrón de la Regional correspondiente y se encuentre presente en la Asamblea Regional.	Se sugiere incluir la Asamblea Regional respectiva.	Artículo 43. Requisito para ejercer el voto en la Asamblea Regional. Podrán ejercer el voto las personas colegiadas que se encuentren inscritas en el padrón de la Regional correspondiente y se encuentre presente en la Asamblea Regional respectiva.
6	Artículo 45. La juramentación de los miembros electos se realiza ante quien ejerza la Presidencia del Tribunal o en su defecto la representación de este en la misma Asamblea Regional, inmediatamente que se conozca el resultado de la votación. Asumen sus funciones 22 días hábiles después de que hayan recibido la inducción y las credenciales correspondientes.	Se ignora con qué criterio la Comisión impone plazo de 22 días hábiles para asumir funciones. El Tribunal considera que se debe eliminar ese plazo, toda vez que es innecesario porque ya tienen la inducción y las credenciales.	Artículo 45. La juramentación de los miembros electos se realiza ante quien ejerza la Presidencia del Tribunal o en su defecto la representación de este en la misma Asamblea Regional, inmediatamente que se conozca el resultado de la votación. Asumen sus funciones después que hayan recibido la inducción y credenciales correspondientes por parte del Tribunal Electoral.
7	Artículo 49. título, Demanda de nulidad.	Solicitud de Declaratoria de Nulidad. SUGERIDO	Artículo 49, título, Solicitud de Declaratoria de Nulidad
8	Artículo 57. Trámite de las denuncias. Inciso a) El Tribunal Electoral, valora la admisión de la denuncia, en caso de requerir la subsanación de algún defecto de forma, se le otorga el plazo de tres días hábiles al denunciante para lo que responda.	Se corrige la última palabra por "corresponda".	Artículo 57. Trámite de las denuncias. Inciso a) El Tribunal Electoral, valora la admisión de la denuncia, en caso de requerir la subsanación de algún defecto de forma, se le otorga el plazo de tres días hábiles al denunciante para lo que corresponda.
9	Artículo 57, Inciso f) El Tribunal tiene un plazo de tres días hábiles a partir de la realización de la audiencia, para emitir la resolución correspondiente, en la que indica lo resuelto y brinda la oportunidad a las partes para que interpongan los recursos de ley.	Tribunal sugiere mantener el plazo de ocho días hábiles, para emitir la Resolución correspondiente. La Resolución lleva gran trabajo, en ocasiones, de días, no se puede hacer a la carrera.	Artículo 57, Inciso f) El Tribunal tiene un plazo de ocho días hábiles a partir de la realización de la audiencia, para emitir la resolución correspondiente, en la que indica lo resuelto y brinda la oportunidad a las partes para que interpongan los recursos de ley.
10	Artículo 62, Inciso d) Acepte donaciones o ayudas directas o indirectas, para efectos electorales de sindicatos, partidos políticos, medios de comunicación, entidades financieras, JUPEMA, cooperativas, narcotraficantes, proveedores del Colegio u otras organizaciones o entidades a criterio del Tribunal Electoral.	Se sugiere eliminar JUPEMA y narcotraficantes, en su lugar establecer: "entidades financieras o de pensiones y donaciones ilícitas"	Artículo 62, Inciso d) Acepte donaciones o ayudas directas o indirectas, para efectos electorales de sindicatos, partidos políticos, medios de comunicación, entidades financieras o de pensiones, cooperativas, proveedores del Colegio, donaciones ilícitas u otras organizaciones o entidades a criterio del Tribunal Electoral.

1	Artículo 62, Inciso h) La difusión de mensajes que contengan expresiones que denigren al Colegio , agrupaciones políticas o personas candidatas o que calumnien a las personas.	Se sugiere incluir: "al Colegio o cualquiera de sus órganos".	Artículo 62, Inciso h) La difusión de mensajes que contengan expresiones que denigren al Colegio o cualquiera de sus órganos, agrupaciones políticas o personas candidatas o que calumnien a las personas
2			
3	Artículo 63, Inciso a) Se impone multa de un salario base a quien coloque o lance material electoral en las vías o lugares públicos no autorizados .	Eliminar "no autorizados", debido a que el Tribunal no puede autorizar propaganda en lugares públicos.	Artículo 63, Inciso a) Se impone multa de un salario base a quien coloque o lance material electoral en las vías o lugares públicos.
4			
5	Artículo 63 b) Se impone multa de un salario base a quien no deje limpio y en perfecto estado el espacio asignado . El salario base será determinado en la Ley Nº 7337 del 5 de mayo de 1993 y sus reformas.	Agregar "por el Tribunal Electoral para realizar propaganda política".	Artículo 63 b) Se impone multa de un salario base a quien no deje limpio y en perfecto estado el espacio asignado por el Tribunal Electoral para realizar propaganda política. El salario base será determinado en la Ley Nº 7337 del 5 de mayo de 1993 y sus reformas.
6			
7	Artículo 63, Inciso c) Acreditada la falta por parte del Tribunal Electoral, se comunicará la sanción a las personas infractoras, quienes deberán depositar el importe de la multa en las cuentas del Colegio, en un plazo máximo de un mes contado a partir del momento de la comunicación	Se agrega lo siguiente: "En caso de incumplimiento de lo anteriormente establecido, se actuará de conformidad con el Artículo 59, Inciso c del presente Reglamento. "	Artículo 63, Inciso c) Acreditada la falta por parte del Tribunal Electoral, se comunicará la sanción a las personas infractoras, quienes deberán depositar el importe de la multa en las cuentas del Colegio, en un plazo máximo de un mes contado a partir del momento de la comunicación. En caso de incumplimiento de lo anteriormente establecido, se actuará de conformidad con el Artículo 59, Inciso c del presente Reglamento.
8			
9			
10			
11	Artículo 64, Inciso g) Al miembro del centro de votación que compute votos nulos como válidos, altere votos válidos para provocar nulidad o deje de computarle votos válidos a una agrupación política o candidato con el fin de alterar el resultado de la votación.	Se sugiere agregar "con dolo o culpa grave".	Artículo 64, Inciso g) Al miembro del centro de votación que compute con dolo o culpa grave, votos nulos como válidos, altere votos válidos para provocar nulidad o deje de computarle votos válidos a una agrupación política o candidato con el fin de alterar el resultado de la votación.
12			
13			
14	Artículo 71. Notificación de acuerdos y resoluciones. Los acuerdos y resoluciones que dicte el Tribunal en materia electoral se notificarán a los interesados personalmente por el medio previamente señalado, mediante el envío de copia literal .	Se sugiere eliminar la palabra personalmente, ya que se notifica al medio establecido por la parte, así como mediante el envío de copia literal.	Artículo 71. Notificación de acuerdos y resoluciones. Los acuerdos y resoluciones que dicte el Tribunal en materia electoral se notificarán a los interesados por el medio establecido por la parte.
15			
16	Artículo 72, Inciso e) El recurso debe interponerse ante el órgano director y lo conoce la Asamblea General.	Se sugiere eliminar Órgano Director y en su lugar indicar Tribunal Electoral.	Artículo 72, Inciso e) El recurso debe interponerse ante el Tribunal Electoral y lo conoce la Asamblea General.
17			
18	Artículo 78. Derogación de normas anteriores. Este reglamento deroga normas de rango similar o inferior sobre materia electoral .	Se recomienda agregar al final "del Colypro".	Artículo 78. Derogación de normas anteriores. Este reglamento deroga normas de rango similar o inferior sobre materia electoral del Colypro.
19	TRANSITORIO I: Elecciones paulatinas en el Colypro. Las elecciones para Tribunal de Honor, Tribunal Electoral, Juntas Regionales y Fiscales Regionales, se realizan paulatinamente a partir de la publicación de este Reglamento, en el diario oficial La Gaceta.	Se elimina el Transitorio I, por cuanto ya no aplicaría	
20			
21			

22 Al terminar la presentación por parte de los miembros del Tribunal Electoral, el señor Presidente
 23 brinda espacio para consultas y observaciones, una vez que se concluye el M.Sc. López
 24 Contreras, Presidente, agradece a los señores Vega Salas y Jiménez Pérez la presentación, dado
 25 que es un trabajo minucioso el que han hecho y espera que continúen socializándolo con los
 26 otros órganos del Colegio. La Junta Directiva queda a la espera que les remitan posteriormente
 27 la propuesta final.

28 Sugiere que tal y como se realizó anteriormente, se eleve la propuesta a la página web para
 29 conocimiento de los colegiados.

30 Concluida la audiencia la Junta Directiva acuerda:

1 **ACUERDO 06:**

2 **Dar por recibida la presentación realizada por el Tribunal Electoral, en relación a la**
3 **propuesta de modificación del reglamento de elecciones Tribunal Electoral. Solicitar**
4 **al Tribunal Electoral continúe con la socialización de la propuesta./ Aprobado por**
5 **siete votos./**

6 **Comunicar al Tribunal Electoral./**

7 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

8 **Artículo 07:** CLYP-JD-DE-024-2020 Traslado de acuerdo 04 de la sesión 01-2020-TH del
9 Tribunal de Honor, sobre solicitud de Plan Anual Operativo. **(Anexo 04).**

10 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-024-2020
11 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo,
12 mediante el cual traslada el oficio CLYP-AG-TH-01-2020 de fecha 18 de enero de 2020 suscrito
13 por el M.Sc. Alexander Montero González, Secretario del Tribunal de Honor, en el que señala:
14 "Sirva la presente para saludarle respetuosamente y a la vez, trasladar el acuerdo 04 tomado
15 por el Tribunal de honor, en la sesión ordinaria 01-2020-TH, celebrada el 11 de enero del 2020,
16 que indica lo siguiente (anexo 05):

17 **ACUERDO 04:**

18 Dar por recibido el oficio CLY-JD-DE-002-2020, con fecha del 8 de enero del 2020, suscrito por
19 el señor Enrique Víquez, Fonseca, Director Ejecutivo, en el cual solicita el Plan Anual Operativo
20 del Tribunal de Honor, además, informarle que este Tribunal no realiza un labor basa en
21 proyectos, siendo que lo que se tramita son procedimientos disciplinarios administrativos a nivel
22 ético profesional, la cantidad de carga laboral del Tribunal varía según la cantidad de denuncias
23 en curso o nuevas, así como los plazos que s ele deben cumplir, sin embargo, a efectos de
24 conocer la correspondencia siempre se efectúa una reunión semanal. Por otro lado, este
25 Tribunal tiene su nombramiento hasta el 30 de abril de 2020, por lo que se le brinda en este
26 acto únicamente las fechas de sesión que se efectuarán hasta ese día, mismas que se detallan
27 a continuación: sábado 18 de enero del 2020, en el mes de febrero los ´sábados 8, 15, 22 y
28 29 en el mes de marzo los ´sábados 7, 14. Los días 21, 28 de febrero y 04 de abril, se programó
29 capacitación con los nuevos integrantes del Tribunal de Honor, los sábados 15 y 25 de abril
30 se continúa las sesiones./ Acuerdo aprobado por unanimidad de los miembros presentes."

Concluida la audiencia la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 07:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-024-2020 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, mediante el cual traslada el oficio CLYP-AG-TH-01-2020 de fecha 18 de enero de 2020, suscrito por el M.Sc. Alexander Montero González, Secretario del Tribunal de Honor, en el que comunica el acuerdo 04 tomado en la sesión 01-2020-TH del Tribunal de Honor del 11 de enero del 2020, sobre solicitud de Plan Anual Operativo./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./

Artículo 08: CLYP-JD-DE-025-2020 Traslado de oficio CLYP-DF-T-26-2020 sobre vencimiento de certificado de inversión, correspondiente al programa Colegio. **(Anexo 06).** El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-025-2020 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, mediante el cual traslada el oficio CLYP-DF-T-26-2020 de fecha 04 de febrero de 2020, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, el cual señala (anexo 07):

“La presente tiene como objetivo informarles el vencimiento del siguiente certificado de inversión, correspondientes al **Programa Colegio:**

Numero	Emisor	Fecha venc	Monto Principal	Intereses	Monto total
65071438	Banco Costa Rica	11/02/2020	¢155.307.863,25	¢13.645.348,90	¢168.953.212,15

Seguidamente se muestra un resumen del flujo de caja del Colegio:

Flujo de caja proyectado COLEGIO: FEBRERO 2020	
Saldos de las cuentas corrientes del Colegio	
Caja inicial (Saldo todas las cuentas del Banco)	432.553.216,46
Caja mínima (Saldo BNDiner a la vista)	70.739.609,08
SALDO TOTAL EN CAJA (caja inicial + caja mínima)	503.292.825,54
Ingresos Proyectados a las cuentas del Colegio	
Promedio de Ingreso Mecanizada y conectividad	479.367.931,00
TOTAL INGRESO PROYECTADO	982.660.756,54
Egresos Proyectados del Colegio	
Total en cheques en tránsito	236.066.911,15
Egresos Proyectados	584.348.984,00
SALDO TOTAL EGRESOS PROYECTADOS	820.415.895,15
Caja final (menos saldo caja mínima)	91.505.252,31

*Los estados de cuenta de los bancos se encuentran archivados en el flujo de caja mensual.

Se considera que:

1. En el BN Dinner fondo colones, Programa Colegio, existe un monto de **¢70.739.609.08** los cuales están a la vista y pueden ser utilizados en el momento que se requieran.
2. El saldo de las cuentas bancarias del Colegio, es de **¢432.553.216.46**
3. Existen cheques en tránsito por un monto de **¢236.066.911.15**
4. Los pagos a proveedores presentados a Junta Directiva más otras obligaciones pendientes como transferencias en cartera, pago de proporción al FMS, pago a la CCSS y servicios públicos suman en promedio **¢584.348.984.00**

Se informa que:

1. Los siguientes vencimientos del Programa Colegio son:

Vencimientos del mes de marzo 2020					
65277155	Banco Costa Rica	04/03/2020	¢129.830.000,00	¢1.732.581,35	¢131.562.581,35
034-253345	CoopeAnde	23/03/2020	¢239.330.923,90	¢7.511.999,40	¢246.842.923,30
8212	Coopenae	23/03/2020	¢236.924.355,90	¢7.711.887,80	¢244.636.243,70
65229606	Banco Costa Rica	23/03/2020	¢215.000.000,00	¢7.081.562,50	¢222.081.562,50
Total vencimientos del mes					¢845.123.310,85

2. El ingreso de la primera quincena de la planilla mecanizada del Gobierno será el 21 de febrero por un monto aproximado de **¢199.323.684.09** y la segunda quincena el 28 de febrero por **¢242.955.340.15**
3. El promedio de ingreso semanal por conectividad es de **¢9.272.226.69** y se obtiene de la suma de todos los depósitos diarios recibidos en la cuenta bancaria

Dado lo anterior, se realizó un sondeo de mercado en las distintas entidades financieras a tres, seis, nueve y doce meses plazo para que la Junta Directiva tome la determinación en que institución invertir.

Tasas de interés

Comparativo de Rendimientos					
Entidad Financiera	3	6	9	12	Tasa
	meses	meses	meses	meses	Neta
Banco Popular	4,69%	6,00%	6,65%	7,16%	Neta
Grupo Mutual	4,79%	6,40%	7,00%	7,39%	Neta
Banco de CR	4,26%	6,42%	7,06%	7,58%	Neta
COOPEANDE1	4,42%	5,58%	6,42%	7,72%	Neta
COOPENAE	4,42%	5,72%	6,65%	8,70%	Neta

Cálculo de Intereses

Cálculo de Intereses					
Detalle	Banco Popular	Grupo Mutual	Banco de CR	COOPEANDE1	COOPENAE
Monto Principal	168.953.212,12	168.953.212,12	168.953.212,12	168.953.212,12	168.953.212,12
3 meses plazo					
Plazo	90 días				
Tasa Interés	4,69%	4,79%	4,26%	4,42%	4,42%
Interés ganado	1.980.976,41	2.023.214,72	1.799.351,71	1.866.932,99	1.866.932,99
Interés Neto	1.980.976,41	2.023.214,72	1.799.351,71	1.866.932,99	1.866.932,99
6 meses plazo					
Plazo	180 días				
Tasa Interés	6,00%	6,40%	6,42%	5,58%	5,72%
Interés ganado	5.068.596,36	5.406.502,79	5.423.398,11	4.713.794,62	4.832.061,87
Interés Neto	5.068.596,36	5.406.502,79	5.423.398,11	4.713.794,62	4.832.061,87
9 meses plazo					
Plazo	270 días				
Tasa Interés	6,65%	7,00%	7,06%	6,42%	6,65%
Interés ganado	8.426.541,45	8.870.043,64	8.946.072,58	8.135.097,16	8.426.541,45
Interés Neto	8.426.541,45	8.870.043,64	8.946.072,58	8.135.097,16	8.426.541,45
12 meses plazo					
Plazo	360 días				
Tasa Interés	7,16%	7,39%	7,58%	7,72%	8,70%
Interés ganado	12.097.049,99	12.485.642,38	12.806.653,48	13.043.187,98	14.698.929,45
Interés Neto	12.097.049,99	12.485.642,38	12.806.653,48	13.043.187,98	14.698.929,45

Portafolio de inversiones

En el siguiente cuadro se refleja la composición del portafolio de inversiones que tiene el Colegio al día 04 de febrero de 2020:

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO POPULAR	460.001.249,78	15,68%
GRUPO MUTUAL	540.657.749,30	18,43%
BANCO DE COSTA RICA	663.615.958,70	22,62%
COOPENAE	698.015.955,23	23,79%
COOPEANDE	571.358.460,50	19,48%
TOTAL DE INVERSIONES	2.933.649.373,51	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	COLEGIO	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	1.664.274.957,78	57%
COOPERATIVAS	1.269.374.415,73	43%
TOTAL DE INVERSIONES	2.933.649.373,51	100%

Nuevo Escenario

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO POPULAR	460.001.249,78	15,61%
GRUPO MUTUAL	540.657.749,30	18,34%
BANCO DE COSTA RICA	677.261.307,60	22,98%
COOPENAE	698.015.955,23	23,68%
COOPEANDE	571.358.460,50	19,39%
TOTAL DE INVERSIONES	2.947.294.722,41	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	COLEGIO	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	1.677.920.306,68	57%
COOPERATIVAS	1.269.374.415,73	43%
TOTAL DE INVERSIONES	2.947.294.722,41	100%

Recomendaciones

1. Reinvertir en el Banco de Costa Rica el certificado de inversión #65071438 por un monto de ciento sesenta y ocho millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos doce colones con quince céntimos (¢168.953.212.15) principal más intereses, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a seis meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, por ofrecer la tasa más alta del mercado y para mantener la diversidad de la cartera, correspondiente al Programa Colegio.”

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 08:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-025-2020 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, mediante el cual traslada el oficio CLYP-DF-T-26-2020 de fecha 04 de febrero de 2020, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, en el que informa el vencimiento de certificado de inversión, correspondiente al programa Colegio./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./

ACUERDO 09:

Dar por recibido el oficio CLYP-DF-T-26-2020 de fecha 04 de febrero de 2020, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, en el que informa el vencimiento de certificado de inversión, correspondiente al programa Colegio./ Aprobado por siete votos./

1 **Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería**
2 **y a la Dirección Ejecutiva./**

3 **ACUERDO 10:**

4 **Reinvertir en el Banco de Costa Rica el certificado de inversión #65071438 por un**
5 **monto de ciento sesenta y ocho millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos**
6 **doce colones con quince céntimos (¢168.953.212,15) principal más intereses, en la**
7 **compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a seis meses**
8 **plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de**
9 **realizar la inversión, por ofrecer la tasa más alta del mercado y para mantener la**
10 **diversidad de la cartera, correspondiente al Programa Colegio./ Aprobado por siete**
11 **votos./**

12 **Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo y a la Licda. Evelyn**
13 **Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería./**

14 **Artículo 09:** CLYP-JD-DE-026-2020 Traslado de oficio CLYP-DA-UI-RET-106-2020 Informe
15 de retiros. **(Anexo 08).**

16 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio UI-RET-106-2020 de
17 fecha 04 de enero de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la
18 Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa,
19 el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que presentan el informe de retiros
20 temporales e indefinidos (anexo 09):

21 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

22 **ACUERDO 11:**

23 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-025-2020 de fecha 05 de febrero de 2020,**
24 **suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, mediante el cual**
25 **traslada el oficio CLYP-DA-UI-RET-106-2020 de fecha 05 de febrero de 2020,**
26 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
27 **Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, respecto al**
28 **informe de retiros./ Aprobado por siete votos./**

29 **Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./**

30 **ACUERDO 12:**

1 **Dar por recibido el oficio UI-RET-106-2020 de fecha 04 de enero de 2020, suscrito**
2 **por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones,**
3 **revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con**
4 **el visto bueno del MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, en el que**
5 **presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las**
6 **siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados**
7 **en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:**

8 **RETIROS INDEFINIDOS:**

9 Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Fecha Rige
10 SOLANO QUIRÓS VÍCTOR M.	3-0402-0148	Inc. Col. Geógrafos	19/11/2019
11 HERNÁNDEZ AGUIRRE CINDY	6-0378-0401	No labora en docencia	10/01/2020
12 VALVERDE CORDERO INÉS	1-1470-0768	[REDACTED]	22/01/2020
13 GRANT ROYES GLENDA R.	7-0079-0878	Jubilado	22/01/2020
14 JIMÉNEZ SALAS MARILYN	6-0345-0461	[REDACTED]	22/01/2020
15 DUARTE GALERA FREDDY J.	5-0244-0466	Jubilado	22/01/2020
16 BADILLA NAVAS OLIVER	1-0516-0409	Jubilado	22/01/2020
17 BADILLA ELIZONDO SHARON	1-1682-0491	[REDACTED]	23/01/2020
18 AMADOR SANABRIA CINDY	1-1186-0280	[REDACTED]	23/01/2020
19 MONGE CAMACHO ANA M.	1-1290-0292	[REDACTED]	24/01/2020
20 OROZCO MORA SUSAN ELENA	1-1418-0337	[REDACTED]	24/01/2020
21 LÓPEZ VÍQUEZ MARCELA	1-1022-0765	[REDACTED]	24/01/2020
22 CAMPOS SOTO KIMBERLY P.	4-0202-0594	Vive en el exterior	27/01/2020
23 SOLÍS DÍAZ JOSÉ LEONARDO	2-0558-0299	Vive en el exterior	27/01/2020
24 ALVARADO GÓMEZ MARLENE	3-0265-0046	Jubilado	27/01/2020
25 MOLINA HERNÁNDEZ WILFRED	1-0401-0334	No labora en docencia	28/01/2020
26 CUBERO BRENES MARCO	2-0395-0412	Jubilado	28/01/2020
27 MÉNDEZ SÁENZ NURIA M.	1-0432-0102	Jubilado	28/01/2020
28 PASTRANA GALLARDO MIRIAM	1-0639-0482	Jubilado	28/01/2020
29 VALENCIANO ZELEDÓN DAISY	1-1666-0252	[REDACTED]	28/01/2020
30 VALERIO BLANCO ORLANDO	2-0595-0825	Inc. Col. Orientadores	28/01/2020
31 VEGA MORÁN LUIS DANIEL	2-0635-0490	[REDACTED]	28/01/2020
32 ALFARO JIMÉNEZ KATHIA M.	5-0349-0619	[REDACTED]	28/01/2020

1	SOTO RAMÍREZ ARMANDO	1-0575-0602	Jubilado	29/01/2020
2	CORDERO SOLÍS NURIA M.	4-0108-0381	Jubilado	29/01/2020
3	DE LA O MORA MINOR	3-0362-0962	[REDACTED]	29/01/2020
4	ABARCA CAMBRONERO NIDIA	2-0341-0650	Jubilado	01/02/2020

5 **RETIROS TEMPORALES:**

6	Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Rige	Vence
7	CHAVARRÍA RAMÍREZ GRETHEL	4-0166-0542	Permiso sin goce	1/01/2020	14/07/2020

8 **Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas**
9 **que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación./**

10 **Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

11 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
12 **Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, a la**
13 **Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Unidad de Archivo y a la Fiscalía**
14 **(Anexo 09).**

15 **Artículo 10:** CLYP-JD-DE-027-2020 Traslado de oficio CLYP-DA-UI-REINC-005-2020
16 Informe de solicitudes de reincorporación. **(Anexo 10).**

17 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-027-2020
18 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por su persona, mediante el cual presenta el oficio
19 CLYP-DA-UI-REINC-005-2020 de fecha 03 de febrero de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry
20 Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana
21 Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que
22 señalan (anexo 11):

23 "En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04
24 Reincorporaciones al Colopro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es
25 potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se
26 les remite las solicitudes recibidas en la Unidad de Incorporaciones del 17 al 23 de agosto de
27 2019 y se les informa que los atestados de las mismas fueron revisados por esta Unidad.

28 "En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04
29 Reincorporaciones al Colopro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es
30 potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se

1 les remite las solicitudes recibidas en la Unidad de Incorporaciones del 25 al 31 de enero y se
2 les informa que los atestados de las mismas fueron revisados por esta Unidad.

3	Nombre	Cédula
4	CHAVES CABALCETA MARÍA JOSÉ	7-0207-0187
5	MORA PIEDRA LILLIANA	1-1178-0970
6	BRENES SANABRIA ANABELLE	3-0234-0183
7	VALERIO GONZÁLEZ MARIZ LIDIA	2-0385-0754
8	CABALLERO BENAVIDES JORGE	1-1321-0682
9	ARAGÓN BALLADARES ULISES	8-0118-0488

10 Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

11 ACUERDO: Aprobar en firme la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron
12 todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir
13 de la comunicación de este acuerdo.

14 XXX Adjuntar listas

15 Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de
16 Incorporaciones y Cobros.

17 Comunicar al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a
18 estas personas.”

19 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

20 **ACUERDO 13:**

21 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-027-2020 de fecha 05 de febrero de 2020,**
22 **suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, mediante el cual**
23 **presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-005-2020 de fecha 03 de febrero de 2020,**
24 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
25 **Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa,**
26 **respecto al informe de solicitudes de incorporación./ Aprobado por siete votos./**
27 **Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./**

28 **ACUERDO 14:**

29 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-005-2020 de fecha 03 de febrero de**
30 **2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**

1 **Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento**
2 **Administrativo, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio seis**
3 **personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto**
4 **aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones,**
5 **misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:**

6 Nombre	6 Cédula
7 CHAVES CABALCETA MARÍA JOSÉ	7 7-0207-0187
8 MORA PIEDRA LILLIANA	8 1-1178-0970
9 BRENES SANABRIA ANABELLE	9 3-0234-0183
10 VALERIO GONZÁLEZ MARIZ LIDIA	10 2-0385-0754
11 CABALLERO BENAVIDES JORGE	11 1-1321-0682
12 ARAGÓN BALLADARES ULISES	12 8-0118-0488

13 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío**
14 **de notificaciones a estas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**
15 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
16 **Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento**
17 **Administrativo, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de**
18 **Cobros y FMS y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 11)./**

19 **Artículo 11:** CLYP-JD-DE-028-2020 Traslado oficio CLYP-DA-UI-CI-010-2020, sobre solicitud
20 de revocatoria parcial del acuerdo 06 de la sesión 05-2020 y del acuerdo 04 de la sesión 08-
21 2020. **(Anexo 12).**

22 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-028-2020
23 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por su persona, mediante el cual presenta el oficio
24 CLYP-DA-UI-REINC-005-2020 de fecha 03 de febrero de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry
25 Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana
26 Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual señala (anexo 13):

27 "A partir del mes de Agosto 2019 la Fiscalía decidió implementar una revisión preventiva de los
28 expedientes de incorporación antes de su aprobación por parte de la Junta Directiva, con el fin
29 de no atrasar la logística de la juramentación, cumplir con el plazo máximo de resolución
30 definido y entregar los documentos en el horario definido por la Unidad de Secretaría, la

1 Administración acordó que el Departamento Administrativo traslade a Junta Directiva el listado
2 completo una vez por semana, en esa misma semana la Fiscalía revisa los expedientes y
3 comunica los resultados para que en caso de ser necesario, se realicen las correcciones
4 respectivas en el listado original.

5 El pasado 30 de enero de 2020 se recibió el oficio CLYP-FS-DF-001-2020 en el cual la Fiscalía
6 manifiesta que las señoras ACOSTA RODRÍGUEZ DANIA MILENA, cédula 4-0229-0308 y
7 ZAMORA CÉSPEDES MARÍA LINETH, cédula 2-0602-0898 no deberán proceder a la
8 juramentación y se opone a su incorporación pues según su criterio no corresponde la
9 colegiatura según lo dispuesto en el artículo 3 inciso b, f y g de la Ley 4770, no obstante este
10 documento se recibió posterior a la aprobación por parte de la Junta Directiva.

11 Por lo tanto, la Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo solicita a la Junta
12 Directiva revocar parcialmente el acuerdo 06 de la sesión 005-2020 y acuerdo 04 de la sesión
13 008-2020 y eliminar el nombre de las señoras ACOSTA RODRÍGUEZ DANIA MILENA, cédula 4-
14 0229-0308 y ZAMORA CÉSPEDES MARÍA LINETH, cédula 2-0602-0898 de la lista de aprobados
15 para juramentación.

16 Se recomienda el siguiente acuerdo:

17 Revocar parcialmente el acuerdo 06 de la sesión 005-2020 y el acuerdo 04 de la sesión 008-
18 2020, eliminando el nombre de las señoras ACOSTA RODRÍGUEZ DANIA MILENA, cédula 4-
19 0229-0308 y ZAMORA CÉSPEDES MARÍA LINETH, cédula 2-0602-0898, ya que la Fiscalía se
20 opone a su colegiatura según criterio externado en el oficio CLYP-FS-DF-001-2020.

21 Finalmente es importante mencionar que ante el riesgo detectado de que esta situación pudiera
22 repetirse, el Departamento Administrativo y la Fiscalía han acordado que, a partir del día de
23 hoy no se trasladará a la Unidad de Secretaría el listado de expedientes hasta contar por escrito
24 con la resolución de la Fiscalía, esta medida podría generar afectación directa al usuario, sin
25 embargo, de momento no ampliaremos el plazo del indicador de calidad y haremos los esfuerzos
26 posibles para que el proceso y la logística de la juramentación transcurran con normalidad.”

27 La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, aclara que no es la Fiscalía quien se opone a que se
28 incorporen las personas interesadas, sino es en base a la Ley y su normativa.

29 Añade que el hecho de revocar los acuerdos es un hecho preventivo porque el incorporar a las
30 personas, puede generar que la situación se eleve ante la Asamblea General y otras instancias,

1 por ello antes de que la situación se presentara a Junta Directiva solicitó que se revisara bien
2 por parte del Departamento Administrativo.

3 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

4 **ACUERDO 15:**

5 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-028-2020 de fecha 035 de febrero de 2020,**
6 **suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, mediante el cual**
7 **presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-010-2020 de fecha 03 de febrero de 2020, suscrito**
8 **por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones,**
9 **el cual cuenta con el visto bueno de la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa**
10 **Administrativa, sobre solicitud de revocatoria parcial del acuerdo 06 de la sesión**
11 **05-2020 y del acuerdo 04 de la sesión 08-2020./ Aprobado por siete votos./**

12 **Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./**

13 **ACUERDO 16:**

14 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-010-2020 de fecha 03 de febrero de 2020,**
15 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
16 **Incorporaciones, el cual cuenta con el visto bueno de la Licda. Viviana Alvarado**
17 **Arias, Jefa Administrativa, sobre solicitud de revocatoria parcial del acuerdo 06 de**
18 **la sesión 05-2020 y del acuerdo 04 de la sesión 08-2020./ Aprobado por siete**
19 **votos./**

20 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
21 **Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y a la**
22 **Dirección Ejecutiva./**

23 **ACUERDO 17:**

24 **Revocar parcialmente el acuerdo 06 tomado en la sesión 005-2020 del 16 de enero**
25 **2020 y el acuerdo 04 tomado en la sesión 008-2020 del 23 de enero de 2020,**
26 **eliminando el nombre de las señoras Dania Milena Acosta Rodríguez, cédula de**
27 **identidad número 4-0229-0308 y María Lineth Céspedes Zamora, cédula de**
28 **identidad número 2-0602-0898, ya que la Fiscalía se opone a su colegiatura según**
29 **criterio externado en el oficio CLYP-FS-DF-001-2020./ Aprobado por siete votos./**

1 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
2 **Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y a la**
3 **Dirección Ejecutiva./**

4 **Artículo 12:** CLYP-JD-DE-029-2020 Traslado de oficio CLYP-DA-UI-CI-011-2020, sobre
5 solicitud de aprobación para la realización de juramentación el jueves 05 de marzo de 2020.

6 **(Anexo 14).**

7 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-029-2020
8 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por su persona, mediante el cual presenta el oficio
9 CLYP-DA-UI-REINC-011-2020 de fecha 03 de febrero de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry
10 Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana
11 Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual señala (anexo 15):

12 "Como ya es conocido por esta Junta Directiva, la Unidad de Incorporaciones del Departamento
13 Administrativo ha venido organizando juramentaciones dos veces al mes en el Centro de Recreo
14 en Desamparados de Alajuela, de acuerdo a la cantidad de solicitudes de incorporación recibidas
15 durante el mes anterior.

16 En esta ocasión, las solicitudes para incorporación han superado la capacidad del Salón de
17 Eventos del Centro de Recreo (300 personas: entre colegiados y sus acompañantes); por lo que
18 se requiere abrir una nueva fecha de juramentación.

19 Este Departamento propone el jueves 05 de marzo a las 10:30 am con el fin de aprovechar la
20 disponibilidad de la fecha, el montaje y logística a realizar para la juramentación programada
21 para el viernes 06 de marzo.

22 Se recomienda el siguiente acuerdo:

23 Acuerdo ##

24 Aprobar la realización de una juramentación el día jueves 05 de marzo a las 10:30 am con el
25 fin de aprovechar la disponibilidad de la fecha en el Salón del Centro de Recreo en
26 Desamparados de Alajuela, lo anterior con el propósito de no afectar a los nuevo colegiados y
27 mantener un buen servicio al cliente.

28 Aprobado por xxx votos./ ACUERDO EN FIRME."

29 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

30 **ACUERDO 18:**

1 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-029-2020 de fecha 05 de febrero de 2020,**
2 **suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, mediante el cual**
3 **traslada el oficio CLYP-DA-UI-CI-011-2020 de fecha 03 de febrero de 2020, suscrito**
4 **por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones,**
5 **el cual cuenta con el visto bueno de la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa**
6 **Administrativa, sobre solicitud de aprobación para la realización de juramentación**
7 **el jueves 05 de marzo de 2020./ Aprobado por siete votos./**

8 **Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./**

9 **ACUERDO 19:**

10 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-011-2020 de fecha 03 de febrero de 2020,**
11 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
12 **Incorporaciones, el cual cuenta con el visto bueno de la Licda. Viviana Alvarado**
13 **Arias, Jefa Administrativa, en el que solicitan la aprobación para la realización de**
14 **juramentación el jueves 05 de marzo de 2020./ Aprobado por siete votos./**

15 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
16 **Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y a la**
17 **Dirección Ejecutiva./**

18 **ACUERDO 20:**

19 **Aprobar la realización de una juramentación el día jueves 05 de marzo a las 10:30**
20 **a.m. con el fin de aprovechar la disponibilidad de la fecha en el salón del centro de**
21 **recreo en Desamparados de Alajuela, lo anterior con el propósito de no afectar a los**
22 **nuevos colegiados y mantener un buen servicio al cliente./ Aprobado por siete**
23 **votos./ ACUERDO FIRME./**

24 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
25 **Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y a la**
26 **Dirección Ejecutiva./**

27 **Artículo 13:** CLYP-JD-DE-030-2020 Traslado de oficio CLYP-DA-UCR-01-2020, sobre
28 propuesta de cronograma para capacitaciones de RI para el año 2020. **(Anexo 16).**

29 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-030-2020
30 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por su persona, mediante el cual presenta el oficio

CLYP-DA-UCR-01-2020 de fecha 31 de enero de 2020, suscrito por el Bach. José Pablo Valerio González, Coordinador Regional, el cual cuenta con el visto bueno de la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual señala (anexo 17):

“El pasado 21 de junio de 2019 la Junta Directiva mediante acuerdo 19 de la sesión 054-2019, aprobó la política POL/PRO-UCR-02 2019 “REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DE COLYPRO”, la cual en el punto No.9 del procedimiento indica que: el Coordinador Regional propone el cronograma anual de las actividades para Representantes Institucionales a Junta Directiva.

En vista de lo anterior, a continuación, se adjunta la propuesta realizada para la programación de las capacitaciones de Representantes Institucionales para el año 2020 según la zona correspondiente:

Región	Propuesta #1 (con permiso del MEP)	Propuesta #2 (sin permiso del MEP)
Alajuela	22 de mayo de 2020	12 de setiembre 2020
Coto	19 de junio de 2020	12 de setiembre 2020
Cartago	17 de julio de 2020	24 de octubre 2020
Guápiles	20 de mayo de 2020	10 de octubre 2020
Liberia	5 de junio de 2020	10 de octubre 2020
Santa Cruz	17 de julio de 2020	7 de noviembre 2020
* Sarapiquí	7 de agosto 2020	21 de noviembre 2020
Heredia	23 de mayo de 2020	26 de setiembre 2020
Limón	04 de setiembre 2020	31 de octubre 2020
Occidente	30 de mayo de 2020	26 de setiembre 2020
Puntarenas	12 de junio de 2020	31 de octubre 2020
Pérez Zeledón	12 de junio de 2020	14 de noviembre 2020
San José O	24 de junio de 2020	24 de octubre 2020
San José E	24 de julio de 2020	14 de noviembre 2020
San Carlos	15 de mayo de 2020	7 de noviembre 2020
Turrialba	5 de junio de 2020	21 de noviembre 2020

* Nota: La región de Sarapiquí no posee contenido presupuestario para la actividad de Representantes Institucionales

Como se observa en el cuadro anterior se están proponiendo dos opciones, la primera corresponde a un día hábil y la segunda a un sábado, esto debido a que en la actualidad no se cuenta con permisos por parte del Ministerio de Educación Pública para que los colegiados asistan a este tipo de actividades, los Gestores Regionales solicitan en cada una de las Direcciones Regionales de Educación los permisos necesarios para que los R.I asistan a la

1 capacitación, sin embargo, la respuesta no siempre es positiva, por lo que en ocasiones se han
2 tenido que programar capacitaciones los días sábados, lo que ha provocado que muchos
3 Representantes Institucionales desistan de participar en tan importante actividad.

4 Actualmente se tiene nombrados aproximadamente 1625 Representantes Institucionales en las
5 13 Regiones del país, los cuales son un importante apoyo para la divulgación de las actividades
6 y servicios que ofrece el Colegio, por lo cual es de vital importancia que ellos se capaciten para
7 que puedan llevar a las instituciones la información correcta y de la manera más oportuna
8 posible.

9 Por todo lo expuesto anteriormente, recomendamos solicitar al Ministerio de Educación Pública
10 la inclusión de estas fechas en el calendario institucional a fin de contar con los respectivos
11 permisos para ejecutar las capacitaciones en las fechas indicadas en la propuesta #1, tomando
12 en cuenta que esto nos ayudará a obtener una mejor asistencia y lograr un mayor alcance de
13 la información que deseamos dar a conocer a los Representantes Institucionales.”

14 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

15 **ACUERDO 21:**

16 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-030-2020 de fecha 05 de febrero de 2020,**
17 **suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, mediante el cual**
18 **traslada el oficio CLYP-DA-UCR-01-2020 de fecha 31 de enero de 2020, suscrito por**
19 **el Bach. José Pablo Valerio González, Encargado de Gestores Regionales, el cual**
20 **cuenta con el visto bueno de la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa,**
21 **respecto a la propuesta de cronograma para Capacitaciones de Representantes**
22 **Institucionales para el año 2020./ Aprobado por siete votos./**

23 **Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./**

24 **ACUERDO 22:**

25 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UCR-01-2020 de fecha 31 de enero de 2020,**
26 **suscrito por el Bach. José Pablo Valerio González, Encargado de Gestores**
27 **Regionales, el cual cuenta con el visto bueno de la Licda. Viviana Alvarado Arias,**
28 **Jefa Administrativa, respecto a la propuesta de cronograma para Capacitaciones de**
29 **Representantes Institucionales, para el año 2020./ Aprobado por siete votos./**

1 **Comunicar al Bach. José Pablo Valerio González, Encargado de Gestores Regionales,**
2 **a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y a la Dirección Ejecutiva. /**

3 **ACUERDO 23:**

4 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva, tenga presente la propuesta de cronograma para**
5 **ser conocida en la reunión que se realizará el 19 de febrero de 2020, con la señora**
6 **Ministra de Educación Pública./ Aprobado por siete votos./**

7 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva (Anexo 17)./**

8 **Artículo 14:** CLYP-JD-DE-031-2020 Respuesta acuerdo 10 de la sesión 001-2020. **(Anexo**
9 **18).**

10 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-031-2020
11 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por su persona, mediante el cual presenta el oficio
12 CLYP-DE-DDP-13-2020 de fecha 30 de enero de 2020, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes
13 Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que indica (anexo 19):

14 "En cumplimiento con el acuerdo 10 de la sesión de Junta Directiva 001-2020 que manifiestan:

15 "ACUERDO 10:

16 Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-02-2020 de fecha 07 de enero de 2019, suscrito por la
17 Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, mediante
18 el cual remite el informe técnico forestal finca Cahuita. Trasladar este oficio a la Dirección
19 Ejecutiva para que presente una propuesta a la Junta Directiva respecto a este tema, a más
20 tardar el viernes 07 de febrero de 2019./ Aprobado por siete votos./

21 Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo
22 Personal y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 07)./"

23 Al respecto, es importante aclarar que el objetivo del estudio realizado por la Ing. Nadya
24 Berrocal, fue determinar cuáles árboles se consideraban un peligro inminente para la estructura
25 e integridad de las personas que se encuentran en el centro de recreo, aunado a que dentro
26 de pocos meses se pretende habilitar el área de camping, la cual está colmada de árboles de
27 diferentes tipos y tamaños.

28 Este informe técnico forestal arrojó que, según el estado fitosanitario, la afectación posible a la
29 infraestructura y las personas que visitan el lugar, los árboles que aparecen en el cuadro
30 siguiente son los que deben podarse o cortarse:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

No árbol	Nombre científico	Nombre común	Diámetro (cm)	Altura total (m)	Poda	Corta
6	<i>Bursera simaruba</i>	Indio desnudo	29,5	10		x
8	<i>Citrus sp. *</i>	Naranja	27,6	7		x
9	<i>Bursera simaruba</i>	Indio desnudo	5	3		x
13	<i>Castilla elastica</i>	Hule	36,6	7		x
14	<i>Artocapus altilis *</i>	Castaña	57	12		x
18	<i>Artocapus altilis *</i>	Castaña	35,4	12		x
19	<i>Mangifera indica *</i>	Mango	66,7	19	x	
26	<i>Cordia alliodora</i>	Laurel	71,3	30	x	
27	<i>Zanthoxylum sp.</i>	Lagartillo	78	17		x
35	<i>Citrus sp. *</i>	Naranja	35	8		x
36	<i>Cordia alliodora</i>	Laurel	61,4	10		x
37	<i>Inga spectabilis</i>	Guaba caite	26,6	8	x	
40	<i>Castilla elastica</i>	Hule	32,3	14		x
41	<i>Persea americana</i>	Aguacate	42,7	18		x
42	<i>Castilla elastica</i>	Hule	73	16	x	
47	<i>Cordia alliodora</i>	Laurel	147	27	x	
55	<i>Ficus sp.</i>	Higuerón	12	15		x
57	<i>Inga spectabilis</i>	Guaba caite	37	6	x	
59	<i>Cananga odorata *</i>	Ilán ilán	31,3	13		x
63	<i>Persea americana</i>	Aguacate	35,8	9		x
70	<i>Artocapus altilis *</i>	Castaña	44,2	13		x
71	<i>Artocapus altilis *</i>	Castaña	31,4	10		x
72	<i>Cordia alliodora</i>	Laurel	34	11		x
76	<i>Citrus sp. *</i>	Naranja	33	5		x
87	<i>Cordia alliodora</i>	Laurel	120	20		x
99	<i>Spondias mombin</i>	Jobo	12,4	3,5		x
106	<i>Artocapus altilis *</i>	Castaña	31	12		x
107	<i>Artocapus altilis *</i>	Castaña	27,3	10		x
114	<i>Persea americana</i>	Aguacate	34,6	8		x
116	<i>Persea americana</i>	Aguacate	42,2	10		x
120	<i>Artocapus altilis *</i>	Castaña	30,1	8		x

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

En total 13 árboles deben podarse y 31 cortarse (15 de especies exóticas*). Los árboles con numeración 6, 13, 14, 18, 19, 26, 27, 35, 36 y 37 se encuentran en cobertura forestal. Para la poda de los árboles no se requiere permiso por parte de la Administración Forestal de Estado (SINAC), sin embargo, para la corta de los árboles se requiere solicitar el permiso de corta ante SINAC, según donde se ubiquen los árboles; cobertura forestal y cobertura no forestal. Hay que recordar que acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 38863-MINAE, en terrenos de usos agropecuarios y sin bosques se permite la corta de 3 árboles por hectárea por año, donde los árboles nativos a cortar sobrepasan la cantidad indicada, hay que realizar la solicitud de corta ante el Juzgado Agrario correspondiente, argumentando que dichos árboles representan un riesgo para la infraestructura y las personas que visitan el lugar.

1 Con relación a lo anterior, se trasladó la solicitud al Departamento Legal de Colypro, para que
2 procedan con el trámite del permiso ante el Juzgado agrario correspondiente, con el fin de
3 poder realizar la corta de más de 3 árboles este año.

4 Para el área donde se ubican los 26 árboles en cobertura forestal, se necesita demostrarle al
5 SINAC que dicha área es cobertura no forestal, para evitar hacer un plan general de manejo,
6 según Ley Forestal No 7575, lo cual es innecesario. Por tal motivo, se iniciaron los trámites para
7 contratar un Regente Forestal.

8 Por lo anterior, una vez se cuenten con las respectivas autorizaciones del Juzgado Agrario, así
9 como del SINAC, se procederá a solicitar ante la Unidad de Compras, la poda o tala de los
10 árboles indicados en el informe realizado por la Ing. Berroral, más considerando que para la
11 apertura del camping y para la mitigación de riesgos es esencial la eliminación de los árboles.
12 No obstante, hay un tema de imagen que podría verse afectada al eliminar tantos árboles a la
13 vez, por lo cual, una vez se autorice por las entidades la corta, el encargado del Centro de
14 Recreo iniciará la búsqueda de diferentes tipos de árboles nativos de la zona y se tramitará la
15 respectiva compra y siembra de los mismos para reforestar el centro de recreo.”

16 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

17 **ACUERDO 24:**

18 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-031-2020 de fecha 05 de febrero de 2020,**
19 **suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, mediante el cual**
20 **traslada el oficio CLYP-DE-DDP-13-2020 de fecha 30 de enero de 2020, suscrito por**
21 **la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo**
22 **Personal./ Aprobado por siete votos./**

23 **Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./**

24 **ACUERDO 25:**

25 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-13-2020 de fecha 30 de enero de 2020,**
26 **suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**
27 **Desarrollo Personal, en el que da cumplimiento a lo solicitado por la Junta Directiva**
28 **mediante acuerdo 10 tomado en la sesión 001-2020 en el que presenta propuesta**
29 **para implementar lo señalado en el informe técnico forestal de la finca del Colegio**
30 **ubicada en Cahuita, Limón./ Aprobado por siete votos./**

1 **Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**
2 **Desarrollo Personal y a la Dirección Ejecutiva./**

3 **Artículo 15:** CLYP-JD-DE-032-2020 Respuesta acuerdo 31 de la sesión 115-2019. **(Anexo 20).**

4 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-032-2020
5 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por su persona, mediante el cual presenta el oficio
6 CLYP-DE-DDP-14-2020 de fecha 31 de enero de 2020, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes
7 Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que indica (anexo 21):

8 En cumplimiento con el acuerdo 31 de la sesión de Junta Directiva 115-2019 que manifiestan:

9 "ACUERDO 31:

10 Dar por recibido el oficio de fecha 09 de diciembre de 2019, suscrito por el Sr. Randall Trejos
11 Alvarado, colegiado, en el que informan la hora de mejengas y ayuda con bolas y camisas.
12 Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, a fin de que brinde una respuesta al colegiado
13 Trejos Alvarado, según lo establecido en la política./ Aprobado por siete votos./

14 Comunicar al Sr. Randall Trejos Alvarado, colegiado y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 21)./"

15 Al respecto, el departamento de Desarrollo Personal, el presente año está organizando el
16 Torneo de Fútbol masculino y Futsal femenino, en el marco a la celebración del 70 aniversario
17 de Colypro, en el cual, en conjunto con las Juntas Regionales se les estará extendiendo la
18 invitación a participar de la eliminatoria regional, o bien, para representar la región en dicho
19 torneo. Además, se le invitará al torneo de Copa Colypro que se organizó de manera recreativa.
20 En cuanto a los otros torneos donde se participa con los equipos representativos de Colypro,
21 son torneos que se llevan a cabo en el Gran Área Metropolitana, entre Colegios Profesionales o
22 el torneo Laborales (empresas de la zona), de igual manera se les puede expresar si estarían
23 dispuestos a viajar todos los fines de semana para el desarrollo de los juegos, y realizar la
24 consulta con los organizadores de incorporar el equipo de zona y que los demás equipos
25 participantes viajen allá cuando corresponde.

26 Como departamento, se está anuente a brindarles la ayuda que sea solicitada, pero en el oficio
27 presentado por el señor Lacey Gayle, expresa que necesitan se les oriente para realizar la
28 solicitud de uniformes oficiales; pero dentro de nuestro Plan de Anual de Operación, no se
29 encuentran rubros para este tipo de ayudas."

30 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

1 **ACUERDO 26:**

2 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-032-2020 de fecha 05 de febrero de 2020,**
3 **suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, mediante el cual**
4 **traslada el oficio CLYP-DE-DDP-14-2020 de fecha 31 de enero de 2020, suscrito por**
5 **la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo**
6 **Personal./ Aprobado por siete votos./**

7 **Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./**

8 **ACUERDO 27:**

9 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-14-2020 de fecha 31 de enero de 2020,**
10 **suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**
11 **Desarrollo Personal, en el que da cumplimiento a lo solicitado por la Junta Directiva**
12 **mediante acuerdo 31 tomado en la sesión 119-2019 en el que informan respecto a**
13 **la organización del torneo de fútbol masculino y futsal femenino en el marco de la**
14 **celebración del 70 Aniversario./ Aprobado por siete votos./**

15 **Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**
16 **Desarrollo Personal y a la Dirección Ejecutiva./**

17 **Artículo 16:** CLYP-JD-DE-033-2020 Respuesta acuerdo 02 de la sesión 74-2017. **(Anexo 22).**

18 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-033-2020
19 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por su persona, mediante el cual presenta el oficio
20 CLYP-DE-DDP-15-2020 de fecha 31 de enero de 2020, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes
21 Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que indica (anexo 23):

22 "En cumplimiento con el acuerdo 02 de la sesión de Junta Directiva 74-2017 que manifiestan:
23 Dar por recibido el oficio CLP-AL-042-2017 de fecha 31 de julio de 2017, suscrito por la M.Sc.
24 Francine María Barboza Topping, Asesora Legal y la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada;
25 ambas de la Asesoría Legal de Junta Directiva, en respuesta del acuerdo 09 de la sesión 066-
26 2017, sobre recomendaciones de la Auditoría Interna en la revisión de egresos del mes de mayo
27 2017. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, con el fin de que se revise el documento
28 con los subalternos responsables de eventos como los descritos en el documento y para que se
29 tomen las medidas pertinentes en futuras actividades de los diferentes
30 departamentos./ Aprobado por cinco votos./

1 Comunicar a la M.Sc. Francine María Barboza Topping, Asesora Legal, a la Licda. Laura Sagot
2 Somarribas, Abogada; ambas de la Asesoría Legal de Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva
3 (Anexo 01)./

4 Al respecto, es importante aclarar que dicho acuerdo fue recibido en nuestro departamento el
5 día 9 de octubre 2019, por lo que se procedió a realizar reunión con el departamento Legal, el
6 señor Maxwell García, en el cual se analizó el documento, este hace referencia a una actividad
7 ciclística realizada en Cartago en mayo del 2017, bajo la dirección del Departamento de
8 Desarrollo Profesional y Humano.

9 Es importante indicar que las carreras no son auto sostenibles, ni podrían serlo, esto por el alto
10 costo que conlleva la organización total del evento.

11 Se tomarán en consideración para futuras actividades los siguientes aspectos:

- 12 • El costo para la carrera Colypro 2020, se propone de ₡18.500 para particulares y ₡12.500
13 para colegiados.
- 14 • Se iniciará con la logística con varios meses de anticipación, para lograr la mayor proyección
15 y asistencia de la misma.
- 16 • Estas actividades siempre han estado enfocadas en los fines del Colegio, específicamente en
17 el punto d que indica: "*Propiciar cualquier plan que tienda a conseguir el mejoramiento*
18 *económico y el bienestar espiritual de sus integrantes*"
- 19 • Se seguirán solicitando patrocinadores que colaboren con los gastos del evento."

20 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

21 **ACUERDO 28:**

22 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-033-2020 de fecha 05 de febrero de 2020,**
23 **suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, mediante el cual**
24 **traslada el oficio CLYP-DE-DDP-15-2020 de fecha 31 de enero de 2020, suscrito por**
25 **la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo**
26 **Personal./ Aprobado por siete votos./**

27 **Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./**

28 **ACUERDO 29:**

29 **Devolver el oficio CLYP-DE-DDP-15-2020 de fecha 31 de enero de 2020, suscrito por**
30 **la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo**

1 **Personal, en el que da cumplimiento a lo solicitado por la Junta Directiva mediante**
2 **acuerdo 02 tomado en la sesión 074-2017, para que replantee la situación indicada**
3 **en el oficio./ Aprobado por siete votos./**

4 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva (Anexo 23) y a Licda. Ana María Barrantes**
5 **Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal./**

6 **Artículo 17:** CLYP-JD-DE-034-2020 Respuesta acuerdo 04 de la sesión 84-2019. **(Anexo**
7 **24).**

8 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-034-2020
9 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por su persona, mediante el cual presenta el oficio
10 CLYP-DE-DDP-16-2020 de fecha 04 de febrero de 2020, suscrito por la Licda. Ana María
11 Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que indica (anexo 25):
12 "En cumplimiento con el acuerdo 04 de la sesión de Junta Directiva 84-2019 que manifiestan:
13 Dar por recibido el oficio FCLP-165-2019 de fecha 09 de setiembre de 2019, suscrito por la
14 Licda. Shirley Salazar Calderón, Abogada y la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, en el que
15 brindan respuesta al acuerdo 15 tomado en la sesión ordinaria 046-2019, celebrada el 24 de
16 mayo de 2019. Agradecer a la Fiscalía el informe y solicitar que proceda como
17 corresponde. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, a fin de que presente una propuesta
18 de política para regular la participación y obtención de premios en las actividades que organiza
19 el Colegio. Dicha propuesta deberá presentarla ante la Unidad de Secretaría a más tardar el
20 19 de octubre de 2019./ Aprobado por seis votos./ Comunicar a la Licda. Shirley Salazar
21 Calderón, Abogada, a la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, a la Dirección Ejecutiva (Anexo
22 02) y a la Unidad de Secretaría./

23 Al respecto, se desglosa una propuesta de política para regulación de participación y obtención
24 de premios en actividades del Colegio, se sugiere que la misma pertenezca la Junta Directiva,
25 para que sea de cumplimiento por todos los departamentos o instancias del Colegio:

26 Objetivo: Establecer lineamientos para la regulación de la participación y obtención de premios
27 en actividades del Colegio, con el fin que las dinámicas contengan reglas claras y beneficiosas
28 para todos los colegiados

29 Alcance: Personas Colegiadas, y colaboradores.

30 Políticas generales:

- 1 1. Toda rifa o premiación a ejecutar debe estar debidamente aprobada en el respectiva Plan
- 2 anual de operaciones.
- 3 2. Podrá participar toda persona colegiada a Colypro que se encuentren al día en el pago de la
- 4 colegiatura.
- 5 3. Los premios no son canjeables por dinero ni por cualquier otro premio o beneficio.
- 6 4. Los premios son personales e intransferibles. En el caso de que, por cualquier circunstancia,
- 7 algún participante no pueda o no quiera aceptar el premio, o renuncie al mismo, se podrá
- 8 disponer del premio en otra rifa.

9 Políticas Específicas:

- 10 1. En toda actividad debe realizarse una acreditación de asistentes al inicio de la actividad.
- 11 2. Los mecanismos para rifas pueden elegirse entre:
 - 12 a) Sistema de acreditación existente, el cual se selecciona opción de rifa y al azar
 - 13 aleatoriamente, emite un nombre de acuerdo a los asistentes inscritos al inicio de la
 - 14 actividad.
 - 15 b) Entrega de números en la acreditación y bajo una tómbola, obtener el número
 - 16 premiado.
- 17 3. Para hacer efectivo el premio, el ganador debe encontrarse presente en la actividad, se dará
- 18 cinco minutos de tiempo prudencial para el retiro del mismo, de lo contrario se debe realizar
- 19 nuevamente la rifa para un nuevo ganador.
- 20 4. Se levantará un documento en el que el ganador confirme la entrega del premio, con la
- 21 respectiva fecha, nombre, cédula y firma."

22 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 30:**

24 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-034-2020 de fecha 05 de febrero de 2020,**

25 **suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, mediante el cual**

26 **traslada el oficio CLYP-DE-DDP-16-2020 de fecha 04 de febrero de 2020, suscrito**

27 **por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo**

28 **Personal./ Aprobado por siete votos./**

29 **Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./**

30 **ACUERDO 31:**

1 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-16-2020 de fecha 04 de febrero de 2020,**
2 **suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**
3 **Desarrollo Personal, en el que da cumplimiento al acuerdo 04 tomado en la sesión**
4 **084-2019. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que coordine la**
5 **revisión de la misma por parte del Departamento Legal./ Aprobado por siete votos./**
6 **Comunicar Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**
7 **Desarrollo Personal y a la Dirección Ejecutiva./**

8 **Artículo 18:** CLYP-JD-DE-036-2020 Traslado de oficio CLYP-DE-DA-C-006-2020 sobre
9 solicitudes de revocación parcial de acuerdos de incorporaciones. **(Anexo 26).**

10 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-036-2020
11 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por su persona, mediante el cual presenta el oficio
12 CLYP-DE-DA-C-006-2020 de fecha 04 de febrero de 2020, suscrito por la Licda. Viviana Alvarado
13 Arias, Jefa del Departamento Administrativo, en el que se indica (anexo 27):

14 "A partir del mes de agosto 2019 la Fiscalía decidió realizar una revisión preventiva de todos
15 los expedientes de incorporación y retiros que se tramitan en la Unidad de Incorporaciones.

16 En la reunión que sostuvimos el día 19/08/2019 analizamos todas las variables relacionadas,
17 entre ellas los plazos tan ajustados que tiene el Departamento Administrativo para completar
18 el proceso de retiros y el de las Incorporaciones hasta la juramentación. Pese a que la revisión
19 de la Fiscalía significa un paso más en el proceso y por ende lo atrasa unos días, decidimos no
20 ampliar los plazos de los indicador de calidad con el fin de no afectar al usuario, en su defecto
21 acordamos que la Unidad de Incorporaciones trasladaría a la Unidad de secretaría y a la fiscalía
22 el listado de personas por aprobar, la fiscalía tendría un plazo específico para revisar los trámites
23 y emitir su recomendación al respecto, en el caso de retiros es de un día hábil y en el caso de
24 las incorporaciones el compromiso fue devolverlas en la misma semana. (Ver acuerdos 03 y 04
25 de la Minuta adjunta), de esta manera podíamos cumplir con el tiempo límite definido por la
26 Unidad de Secretaría para incluir documentos en la agenda de la Junta Directiva, e inclusive en
27 caso de ser necesario, podríamos realizar cambios al listado antes de su aprobación por parte
28 de la Junta Directiva y cumpliríamos también con los plazos definidos y comunicados al usuario.
29 Recientemente se han presentado casos en los que la Fiscalía no aprueba incorporaciones o las
30 deja en estudio, no obstante, nos lo notifica días después del plazo acordado previamente,

1 incluso después de que ya han sido aprobadas por la Junta Directiva por lo que la Unidad de
2 Incorporaciones ha tenido que solicitar a la Junta Directiva la revocatoria parcial del acuerdo
3 en el que se aprobaron.

4 A continuación, encontrará un resumen de los últimos casos especiales de solicitudes de
5 incorporación que la Fiscalía retuvo para estudio o rechazó en el mes de enero 2020 (Ver mayor
6 nivel de detalle en Anexo No1):

7 **Tabla No. 1 Resumen de casos de incorporaciones retenidas por la Fiscalía**

Nombre	Cédula	Recibido por Fiscalía	Resolución de Fiscalía			
			Condición	Recibido por Incorporaciones	Condición	Recibido por Incorporaciones
Loaiza Picado Melissa	1-1332-0604	L 20/01/20	Rechazada	V 24/01/20	-	-
Zamora Céspedes María Lineth	2-0602-0898	L 20/01/20	En estudio	V 24/01/20	Rechazada	J 30/01/20
Acosta Rodríguez Dania Milena	4-0229-0308	M 14/01/20	En estudio	V 17/01/20	Rechazada	J 30/01/20
Aguilar Delgado Mylari Cristina	6-0393-0501	M 14/01/20	En estudio	V 17/01/20	Aprobada	J 30/01/20
Aguilar Delgado Tifany Dionisia	6-0413-0548	M 14/01/20	En estudio	V 17/01/20	Aprobada	J 30/01/20
Chacón Coronado Shirley Yajaira	6-0387-0999	M 14/01/20	En estudio	V 17/01/20	Aprobada	J 30/01/20

15 Fuente: Elaboración propia

16 Simbología:

17 L= lunes

18 M= martes

19 J= jueves

20 V= viernes

21 El caso de la Sra. Loaiza Picado Melissa, cédula 1-1332-0604 ya fue elevado a Junta Directiva
22 para su respectiva revocatoria y los casos de Zamora Céspedes María Lineth, cédula 2-0602-
23 0898 y Acosta Rodríguez Dania Milena, cédula 4-0229-0308 se presentan esta semana.

24 Es importante mencionar que ante el riesgo detectado de que esta situación pueda repetirse
25 una vez más, el día de ayer nos reunimos nuevamente con la Sra. Carmen Montoya, Jefatura
26 de la Fiscalía y acordamos que a partir de esta misma semana No entregaremos el listado de
27 incorporaciones a la Unidad de Secretaría hasta tanto no contemos con el documento de la
28 resolución de la Fiscalía (Ver Anexo No. 2).

29 Según indicaciones de la Sra. Montoya, la Fiscalía requiere de al menos 5 días hábiles para
30 realizar dicha revisión, por lo que procederemos a coordinar con la Gestora de Calidad la

1 ampliación del plazo del trámite tanto en la política como en el indicador de calidad y demás
2 documentos en que se mencione el mismo.”

3 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 32:**

5 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-036-2020 de fecha 05 de febrero de 2020,**
6 **suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, mediante el cual**
7 **presenta el oficio CLYP-DE-DA-C-006-2020 de fecha 04 de febrero de 2020, suscrito**
8 **por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo./**
9 **Aprobado por siete votos./**

10 **Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./**

11 **ACUERDO 33:**

12 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DA-C-006-2020 de fecha 04 de febrero de 2020,**
13 **suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo,**
14 **respecto a las solicitudes de revocatoria parcial de acuerdos de incorporaciones./**
15 **Aprobado por siete votos./**

16 **Comunicar a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo**
17 **y a la Dirección Ejecutiva./**

18 **ACUERDO 34:**

19 **Nombrar una Comisión para que realice un estudio sobre el proceso de**
20 **incorporaciones al Colegio, la cual estará integrada por la Licda. Carmen Montoya**
21 **Mejía, Jefa de Fiscalía, quien Coordinará, la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa**
22 **Administrativa, M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo**
23 **Profesional y Humano, el Lic. Maxwell García Barquero, Jefe del Departamento Legal**
24 **y el Lic. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones. La**
25 **Comisión deberá brindar informes periódicos a la Junta Directiva./ Aprobado por**
26 **siete votos./**

27 **Comunicar a Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía, quien Coordinará, la**
28 **Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe**
29 **del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, al Lic. Maxwell García**

Barquero, Jefe del Departamento Legal, al Lic. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva y a la Fiscalía./

Artículo 19: CLYP-JD-DE-037-2020 Traslado de oficio CLYP-DE-RRHH-009-2020, sobre contrataciones y desvinculaciones de personal ejecutadas en el mes de enero 2020. (Anexo 28).

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-037-2020 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por su persona, mediante el cual presenta el oficio CLYP-DE-RRHH-009-2020 de fecha 04 de febrero de 2020, suscrito por la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en el que, en el que se indica (anexo 29):

“A continuación, le brindamos el detalle de las contrataciones y desvinculaciones de personal que fueron ejecutadas en los meses de enero de 2020.

Contrataciones

Noviembre

Plazas fijas:

Nombre del colaborador	Puesto	Fecha de aprobación	Fecha de ingreso
Roy Tijerino Vargas	Gestor Regional Heredia	28/1/2020	3/2/2020

Cantidad de Plazas fijas: 1

Plazas temporales

Nombre del colaborador	Puesto	Fecha de aprobación
N/A		

Cantidad de Plazas temporales: 0

Total de plazas contratadas: 1

Desvinculaciones

Nombre del colaborador	Puesto	TIPO	Fecha	Cumplimiento de Preaviso
Verónica Vado Herrera	Gestora de Cultura y Recreación	Despido	22/1/2020	N/A
Lidieth Delgado Aguilar	Gestora de Guápiles	Renuncia	16/1/2020	SI

Contrataciones en proceso

Puesto	Motivo	Fecha de solicitud	Estado
Secretaria del Tribunal Electoral	Traslado de puesto de la anterior Secretaria	4/12/2019	En etapa final del proceso
Gestor Regiona de Guá ´ piles	Renuncia de la anterior Gestora	8/1/2020	Em Etapa final del proceso

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 35:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-037-2020 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, mediante el cual traslada el oficio CLYP-DE-RRHH-009-2020 de fecha 04 de febrero de 2020, suscrito por la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en el que informa las contrataciones y desvinculaciones de personal ejecutadas en el mes de enero 2020./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./

ACUERDO 36:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-RRHH-009-2020 de fecha 04 de febrero de 2020, suscrito por la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en el que informa las contrataciones y desvinculaciones de personal ejecutadas en el mes de enero 2020./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 20: CLYP-JD-DE-038-2020 Traslado de oficio CLYP-DE-DDP-19-2020, sobre horario de atención del gimnasio ubicado en el CCR de Alajuela. **(Anexo xx).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-038-2020 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por su persona, mediante el cual presenta el oficio CLYP-DE-DDP-19-2020 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que indica (anexo 23): "La política POL-PRO-CCR01 "Uso de centros de recreo" en su inciso específico G. Uso del gimnasio", punto 1 indica:

"El gimnasio ubicado en el Centro de Recreo de Alajuela tendrá el siguiente horario: de lunes a viernes de 6:00a.m. a 9:00p.m. sábado, domingo y feriados de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. El horario de lunes a viernes de 4:00p.m. a 9:00 p.m. será de uso exclusivo para las personas colegiadas"

1 Es importante señalar que este año después de un estudio realizado por el departamento, se
2 llegó a un acuerdo en que los días feriados y los fines de semana, el gimnasio se mantendría
3 abierto de 6:00am a 1:20pm, con el fin de mantener una jornada de atención continua, algo
4 que con el horario anterior no se lograba, ya que, había un corte a las 12:00 medio día para
5 que el instructor gozara de su tiempo de almuerzo; con este horario actual el instructor de turno
6 tendría su tiempo de almuerzo hasta el final de la jornada laboral y los colegiados no se verían
7 afectados con el cierre que se daba al medio día.

8 En el mes de abril 2019, recibimos instrucciones de la Dirección Ejecutiva, de mantener abierto
9 este gimnasio los días feriados hasta las 9:00pm, teniendo así una jornada de atención continua
10 y con la atención de los 3 instructores. Para nosotros siempre estará primero las decisiones a
11 favor de la atención al colegiado y el aprovechamiento al máximo de los recursos, tanto es así
12 que hemos mejorando y se atienden cada una de las sugerencias que se reciben.

13 Haciendo un recuento de los años anteriores, como lo indica la política, el gimnasio ha tenido
14 un horario especial los días feriados, en estos días era atendido por un instructor, manteniendo
15 un rol interno para dividir los días feriados y fines de semana; y por aparte los días jueves y
16 viernes de Semana Santa que se cerraba por completo al igual que el 25 de diciembre y 1 de
17 enero.

18 El departamento ha venido observando que el horario de atención propuesto, no está siendo
19 de provecho por los usuarios del gimnasio, y en su lugar podría estar generando un mayor
20 gasto al Colegio en cuando a las extras de los funcionarios que están laborando, electricidad,
21 agua, desgasto en máquinas, entre otros recursos que se utilizan en el gimnasio.

22 Por lo anterior, nos dimos a la tarea de realizar un estudio para analizar la factibilidad de
23 aumentar el horario en días feriados, a continuación, les presentamos un cuadro con la
24 asistencia de los días feriados del 2019 después de que se cambió el horario de atención.
25 Además, encontraran un cuadro comparativo de los mismos días feriados entre el año 2019 y
26 el año 2018 donde se mantenía el horario especial antes mencionado.; de la misma forma
27 encontramos un cuadro comparando un día normal con los días feriados según el nuevo horario.

28 **Cuadro 1: feriados 2019**

29

Horas	11-abr	18-abr	19-abr	1-may	25-jul	2-ago	15-ago	15-sep
6am - 10am	72	50	37	46	60	64	43	29
10am - 2pm	43	22	31	34	46	36	33	21
2pm - 6pm	0	0	0	0	19	21	12	0
6pm - 9pm	0	0	0	0	2	8	3	0
Total	115	72	68	80	127	129	91	50

Fuente: Base de datos sistema asistencia del Gimnasio/2019

Cuadro 2. Asistencia días entre semana

Día entre semana	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Horas	17-jun	18-jun	19-jun	20-jun	21-jun
6am - 10am	75	78	74	64	70
10am - 2pm	45	46	46	54	37
2pm - 6pm	60	35	53	36	33
6pm - 9pm	20	23	13	19	15
Total	200	182	186	173	155

Fuente: Control de ingreso de colegiados. Carga archivos de colegiados/ 2019.

Cuadro 3: Comparativo 2018 y 2019

Días Festivos	Juan Santa María	Semana Santa	Semana Santa	Día del trabajo	Anexión Nicoya	Virgen Ángeles	Día de la madre	Independencia de C.R.
Años	11-abr	Jueves	Viernes	1-may	25-jul	2-ago	15-ago	15-sep
2018	136	0	0	107	119	102	80	56
2019	115	72	68	148	127	129	91	50

Fuente: Base de datos sistema asistencia del Gimnasio/2019

Cuadro 4: Comparativo 2018 y 2019 días habituales.

Años	2018	2019	Años	2018	2019
Semestre	I Semestre	I Semestre	Semestre	II Semestre	II Semestre
Fechas	Cantidad de Personas por día	de Persona	Fechas	Cantidad de Personas por día	Cantidad de Personas por día
2-ene	151	145	1-jul	180	177
15-ene	165	199	15-jul	144	180
1-feb	149	97	1-ago	119	
15-feb	156	112	15-ago	120	
1-mar	143	138	1-sep	Huelga	
15-mar	117	173	15-sep	Huelga	
1-abr	174	152	1-oct	Huelga	
15-abr	177	135	15-oct	Huelga	
3-may	157	156	1-nov	124	
15-may	147	175	15-nov	166	
1-jun	132	200	1-dic	156	
15-jun	115	200	15-dic	138	

1 **Fuente: Control de ingreso de colegiados. Carga archivos de colegiados/ 2019.**

2 **Conclusiones:**

3 Según los cuadros comparativos que observamos anteriormente podemos determinar lo
4 siguiente:

- 5 • El estudio estadístico concluye que la apertura todo el día en feriados es de poco interés
6 para los usuarios tradicionales y no tradicionales del gimnasio. Si lo observamos en el cuadro
7 2 vemos mayor cantidad de personas asistiendo al gimnasio que en los días feriados del
8 cuadro 1.
- 9 • Observemos en el cuadro 3; la diferencia de la asistencia entre los días feriados estudiados,
10 es muy poca teniendo en cuenta que en el 2018 se atendió en horario de 8 horas y en el
11 2019 es de una jornada de 16 horas.
- 12 • En los días feriados analizados se registra un promedio de incremento en el uso de usuarios
13 de 16,25 en el promedio comparativo de los días y años analizados. En síntesis, por cada
14 ocho (8) horas que se extendió la jornada de atención al cliente en respuesta, fue atendida
15 por 16 personas promedio. (16/8h.)
- 16 • Concluyendo que por cada hora que se extiende el horario solo es aprovechada por un
17 promedio de 2,03 usuarios/hora.

18 A pesar de aprobar la filosofía de la atención al colegiado y las familias, según el horario de
19 aprovechamiento del gimnasio, vemos que no hay mucha diferencia en el ingreso a las
20 instalaciones por parte de los mismos, pero este poco interés de los usuarios, no frena el
21 incremento de los gastos en el pago de las horas extras de los 2 instructores que se presentan
22 para completar la jornada de trabajo, y como los mencionamos si sumamos el gasto en la
23 electricidad que se genera al encender las máquinas, luces, sonido; más el gasto por en el agua
24 por servicios sanitarios, el dispensador de agua y duchas; a esto le seguimos sumando los
25 utensilios de limpieza y desgaste en las máquinas, y demás recursos que se emplean para
26 mantener el gimnasio en óptimas condiciones; por lo cual sentimos que se generan más gastos
27 por el beneficio que se le está brindando a los usuarios durante los días feriados.

28 A lo que solicitamos amablemente que se valore si realmente es justificable el abrir durante
29 todo el día en aquellos que son de carácter festivos, según nuestra cultura y patriotismo,

1 respaldado con el pago de todos los recursos tanto humanos como materiales contra el ingreso
2 y atención de los colegiados y familiares.

3 Este departamento sugiere el siguiente acuerdo:

4 "Mantener el horario establecido en la política POL-PRO-CCR01 "Uso de centros de recreo" en
5 su inciso específico G. Uso del gimnasio", punto 1 indica:

6 "El gimnasio ubicado en el Centro de Recreo de Alajuela tendrá el siguiente horario: de lunes a
7 viernes de 6:00a.m. a 9:00p.m. sábado, domingo y feriados de 6:00 a.m. a 1:00 p.m. El horario
8 de lunes a viernes de 4:00p.m. a 9:00 p.m. será de uso exclusivo para las personas colegiadas"

9 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

10 **ACUERDO 37:**

11 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-038-2020 de fecha 05 de febrero de 2020,**
12 **suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, mediante el cual**
13 **traslada el oficio CLYP-DE-DDP-19-2020 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito**
14 **por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo**
15 **Personal, sobre horario de atención del gimnasio ubicado en el centro de recreo del**
16 **Colegio ubicado en Desamparados de Alajuela./ Aprobado por siete votos./**
17 **Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./**

18 **ACUERDO 38:**

19 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-19-2020 de fecha 05 de febrero de 2020,**
20 **suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**
21 **Desarrollo Personal, sobre horario de atención del gimnasio ubicado en el centro de**
22 **recreo del Colegio ubicado en Desamparados de Alajuela./ Aprobado por siete**
23 **votos./**

24 **Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**
25 **Desarrollo Personal y a la Dirección Ejecutiva./**

26 **ACUERDO 39:**

27 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva, elabore un plan piloto para dar seguimiento**
28 **a las estadísticas presentadas en el oficio CLYP-DE-DDP-19-2020 de fecha 05 de**
29 **febrero de 2020, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del**
30 **Departamento de Desarrollo Personal y determinar si el comportamiento de uso del**

1 **centro de recreo de Desamparados de Alajuela es mismo o varía para tomar futuras**
2 **decisiones./ Aprobado por siete votos./**

3 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva (Anexo 31)./**

4 **Artículo 21:** CLYP-JD-DE-040-2020 Respuesta acuerdo 28 de la sesión 48-2019. **(Anexo**
5 **32).**

6 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-040-2020
7 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por su persona, mediante el cual presenta el oficio
8 CLYP-DE-DDP-19-2020 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por la Licda. Ana María
9 Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, en el que informa (anexo
10 33):

11 "En cumplimiento con el acuerdo 28 de la sesión de Junta Directiva 48-2019 que manifiestan:
12 Dar por recibido el correo de fecha 30 de mayo de 2019, remitido por el Sr. Harold Ramos,
13 colegiado, en el que solicita ayuda para participar en el Triatlón Iroman Costa Rica. Solicitar a
14 la Dirección Ejecutiva indague respecto a este tema e informe a la Junta Directiva a más tardar
15 el viernes 07 de junio de 2019./ Aprobado por siete votos./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva./
16 Es importante aclarar que actualmente el Colegio brinda colaboración económica a los atletas
17 colegiados participantes en Triatlón, con las inscripciones en las carreras y competencias
18 nacionales u otros eventos, por una suma de ₡25.000 por evento, con un máximo de 6 ayudas
19 por año.

20 En el caso señalado en el acuerdo, el señor Harold Ramos solicitaba que se le brindara el monto
21 de las 6 ayudas juntas para un solo evento, lo cual no es correcto según lo aprobado en el PAT
22 2019, siendo no procedente la solicitud."

23 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

24 **ACUERDO 40:**

25 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-040-2020 de fecha 05 de febrero de 2020,**
26 **suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, mediante el cual**
27 **traslada el oficio CLYP-DE-DDP-17-2020 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito**
28 **por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo**
29 **Personal./ Aprobado por siete votos./**

30 **Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./**

ACUERDO 41:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-17-2020 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo 28 tomado en la sesión 048-2019 del 31 de mayo de 2020./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de Desarrollo Personal./

Artículo 22: CLYP-JD-DE-041-2020 Traslado de compra de 5.000 portatítulos con logo para ser utilizados en incorporaciones. **(Anexo 34).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-041-2020 de fecha 05 de febrero de 2020, suscrito por su persona, mediante el cual presenta la siguiente solicitud de compra (anexo 35):

“Compra de 5,000 portatítulos con logo para ser utilizados en entregas de incorporaciones.

Requisitos solicitados al proveedor:

Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:

(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)

N/A	Garantía
N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)
N/A	Currículo (en caso de servicios profesionales)
N/A	Pólizas
N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)

Cuadro comparativo

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MASTER LITHO S.A.	LITOGRAFIA E IMPRENTA A.J.M S.A.	INNOGRAFIC DE COSTA RICA R G SOCIEDAD ANONIMA	DIGITAL PREMIUM D.P S.P	CUATRICROMIA S.A.
5.000 PORTATÍTULOS	₡ 11 865 000,00	₡ 8 275 837,50	₡ 7 246 750,00	₡ 12 712 500,00	₡ 19 775 000,00
MONTO TOTAL	₡ 11 865 000,00	₡ 8 275 837,50	₡ 7 246 750,00	₡ 12 712 500,00	₡ 19 775 000,00
Monto Recomendado			₡ 7 246 750,00		

Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

Código de proveedor: C968

Nombre del proveedor: INNOGRAFIC DE COSTA RICA R G SOCIEDAD ANONIMA

Número de cédula: 3-101-717948

Por el monto de: ₡7 246 750,00

Por las siguientes razones:

1 Es el proveedor que presenta la mejor oferta económica apegándose a lo solicitado por la
2 Unidad de Incorporaciones, además, es proveedor anual de papelería y se ha destacado por su
3 servicio por varios años en la corporación.”

4 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

5 **ACUERDO 42:**

6 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-041-2020 de fecha 05 de febrero de 2020,**
7 **suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, mediante el cual**
8 **traslada solicitud de compra de cinco mil portatítulos con logo, para ser utilizados**
9 **en las entregas de las incorporaciones./ Aprobado por siete votos./**

10 **Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./**

11 **ACUERDO 43:**

12 **Autorizar la compra de cinco mil unidades (5.000) de portatítulos con logo para ser**
13 **utilizados en entregas de incorporaciones; asignándose la compra a INNOGRAFIC**
14 **DE COSTA RICA R G SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número 3-101-717948,**
15 **por un monto de siete millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta**
16 **colones netos (₡7.246.750,00). El cheque se debe consignar a nombre de este**
17 **proveedor. Se adjuntan cinco cotizaciones y se adjudica a este proveedor por Es el**
18 **proveedor que presenta la mejor oferta económica apegándose a lo solicitado por**
19 **la Unidad de Incorporaciones, además, es proveedor anual de papelería y se ha**
20 **destacado por su servicio por varios años en la corporación. Cargar a la partida**
21 **presupuestaria 6.2.5 Portatítulos./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

22 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras y a la Unidad de**
23 **Incorporaciones./**

24 **Artículo 23:** Oficio CLYP-JD-DE-045-2020. **(Anexo 36).**

25 El MBA. Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-045-2020 de fecha
26 07 de febrero de 2020, suscrito por su persona y aclara que elabora este oficio porque le surgió
27 una duda razonable a raíz del caso y se hizo asesorar por el Lic. Maxwell García Barquero, Jefe
28 del Departamento Legal, quien se encuentra presente por los argumentos que le dio la Licda.
29 Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, en su particular análisis se dio cuenta de que ella no
30 tenía razón en lo que estaba diciendo, lo cual puede demostrar en el entendido de que lo que

1 ella indica es su punto de vista, el cual considera válido, no el que él está interpretando como
2 correcto, sobre todo porque a partir de su punto de vista la señora Auditora Interna establece
3 el procedimiento y lo involucra a él como juez y parte y no desea en ningún momento obstruir
4 un proceso de investigación que en este caso está realizando la Auditoría Interna, da lectura al
5 oficio suscrito por su persona:

6 "Les informo que el día 06 de febrero a las 4:42 p.m. se recibió el oficio CLYP-JD-AI-IAI-RH-
7 0120 y el 07 de los corrientes al ser las 8:23 a.m. se recibe el oficio CLYP-JD-AI-IAI-RH-0220,
8 ambos firmados por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna de COLYPRO, a
9 los cuales se adjunta a cada uno un sobre manila debidamente cerrado, cuyo asunto señalado
10 en ambos documentos es "Traslado de relación de hechos en sobre cerrado".

11 Ante tal situación el día de hoy, a eso de las 10:50 a.m., le solicité a la Secretaria del suscrito
12 que invitara a doña Mónica Vargas a la oficina de la Dirección Ejecutiva, quién se apersonó con
13 el señor Danilo González, Auditor Senior del COLYPRO, a quienes antes de salir, una vez
14 evacuadas las preguntas del suscrito al respecto, a eso de las 11:05 am, les advertí que eran
15 testigos que a esa hora no se había abierto alguno de los dos sobres.

16 Fue así, que luego de dicha reunión y analizada la situación a fondo con el Lic. Max García Jefe
17 del Departamento Legal, llegamos a la determinación tanto del Asesor Legal y el suscrito que
18 estas relaciones de hecho deben elevarse a conocimiento de la Junta Directiva, toda vez que
19 en el caso del Lic. Max García por su envergadura conformaría la apertura de un posible órgano
20 instructor y el suscrito al tener la potestad disciplinaria, una vez emitida la recomendación por
21 parte del órgano instructor; tomar la decisión final, por lo que no podría ser juez y parte.

22 Por lo anterior, se procede a entregar los dos sobres cerrados a sus Autoridades con los oficios
23 CLYP-JD-AI-IAI-RH-0120 y CLYP-JD-AI-IAI-RH-0220, para su conocimiento y decisión al
24 respecto.

25 Finalmente, dejo constancia que tanto el Lic. Max García y el suscrito no tenemos conocimiento
26 de las supuestas causas que se trasladan en aras de una gestión transparente de mis
27 funciones."

28 El señor Director Ejecutivo, considera que este es un tema delicado, en el entendido de que la
29 posición de la señora Auditora Interna, la cual no comparte la Dirección Ejecutiva porque tiene
30 la propia y es reforzada por el Jefe del Departamento Legal.

1 Hace entrega física de un criterio de la Contraloría General de la República, porque para
2 aprendizaje de la misma Corporación, se debe tener claro que lo que dice la señora Auditora
3 Interna que aplica, es una verdad a medias y lee textualmente lo que es una relación de hechos:
4 "Relación de Hechos: Informe que compila una serie de hechos presuntamente irregulares,
5 acciones u omisiones, que se encuentran ligados por un nexo de casualidad a una falta y a un
6 presunto responsable. La Relación de Hechos se pone en conocimiento del jerarca o el titular
7 subordinado...", por lo que es mentira que en ningún lado dice que se pone en conocimiento
8 de la Dirección Ejecutiva e indica que está la otra verdad de lo que dice la resolución y si se
9 van al amarre de eso con la ley y las jerarquías de las fuentes del derecho, el artículo 6 de la
10 Ley General de Administración Pública, por más Contraloría General de la República, no podrá
11 estar en contra de la Ley General de Control Interno, que en sus artículos del 36 al 38, que
12 regula la materia, establece con mucha claridad lo que procede, lo que invita a reflexionar a la
13 Junta Directiva y decir que no se vale ese cruce y pérdida de tiempo, por parte de la Dirección
14 Ejecutiva.

15 En resumen, indica que hace entrega de dos relaciones de hechos que no sabe de qué se tratan
16 y en los correos que se han cruzado, porque observa que no solo a él como Director Ejecutivo,
17 se los han remitido, sino que involucra a todos los miembros de Junta Directiva generando un
18 clima de pánico, de zozobra de terror con algo que se piensa que la administración está
19 actuando de manera ilegal y eso no se vale, eso no es válido sobre todo porque lo que quiere
20 respaldar es la pureza de la política interna, que indica que el Director Ejecutivo, actuará como
21 órgano decisor y no es cierto lo que la señora Auditora Interna indica que en correo la
22 interpretación que ella hace, porque la otra verdad es que se debe mantener la pureza el acto
23 como tal; por ello solicita autorización a la Junta Directiva para salirse en el momento de la
24 deliberación con relación a ese hecho.

25 Añade que no se vale sacar de contexto la as palabras y amenazar con poner palabras en
26 contexto que no es el correcto porque cuando la señora Auditora Interna hace unas citas, se
27 refiere al Capítulo 3, investigaciones de los hechos presuntamente irregularidades.

28 El señor Director Ejecutivo, continúa refiriéndose a este tema y al finalizar el señor Presidente
29 solicita a los colaboradores presente y a la señora Fiscal que se retiren de la sala.

1 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, externa que no considera que el tema esté
2 sacado de contexto porque el MBA. Víquez Fonseca el Director Ejecutivo y el jefe inmediato, le
3 preocupa mucho que se abran esos sobres y se vicie el proceso, por ello sugiere se realice una
4 consulta legal a un abogado externo a la Corporación.

5 La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, indica que el artículo 41 del Reglamento General del
6 Colegio, el cual indica:

7 "Artículo 41º.—Administración de Colypro

8 Para la administración de Colypro, la Junta Directiva nombrará un Director Ejecutivo, conforme
9 a lo estipulado en el Manual descriptivo de puestos aprobado por la Junta Directiva. Su gestión
10 está regulada por las políticas y procedimientos aprobados por la Junta Directiva."

11 La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, sugiere que este tema sea tratado por la Junta
12 Directiva en privado.

13 El Lic. Maxwell García Barquero, Jefe del Departamento Legal, expresa que el procedimiento
14 por el cual se está aprovechando la Auditoría Interna y está olvidando es que el Colegio se rige
15 por la parte laboral privada y tiene un procedimiento que cumplir, por lo tanto para que el
16 Director Ejecutivo, conozca el contenido de los sobres, se debe llevar el debido proceso tal y
17 como lo establece el Ministerio de Trabajo, la Sala Constitucional en derivados votos y el
18 procedimiento respectivo y si al abrir el Director Ejecutivo los sobres de dos relaciones de
19 hechos se está violentando el proceso porque la obligación es trasladar las relaciones al órgano
20 superior quien va a decidir lo que procede.

21 Añade que en los oficios que traslada la Auditoría Interna, hace un extracto de lo que a
22 conveniencia se puede aplicar, sin embargo, el artículo es muy claro y en la conversación que
23 se realizó con la Auditora Interna, ésta señaló que los artículos 35 y siguientes son para informes
24 generales, pero la Ley de Control Interno es muy clara en decir que la relación de hechos es
25 un informe como tal, una investigación que la Auditoría realiza por una falta que cometió un
26 colaborador.

27 En este caso si se dio un despido o no, en la mañana o en la tarde es algo irrelevante porque
28 el patrono tiene la potestad de decidir o no a qué hora se despide.

29 Considera prudente la posición de la señora Vicepresidenta en el sentido de contratar o no un
30 abogado externo para que brinde un criterio.

1 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, considera que ese dictamen no está por encima
2 de la Ley de Control Interno, en este caso el sobre dice confidencial y da la razón al señor
3 Director Ejecutivo, en no abrir los sobres para viciar el proceso.

4 La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, considera correcto la decisión de la Junta Directiva por
5 mantener los sobres cerrados y trasladarlos así donde tengan que trasladarlos.

6 El Lic. Max García Barquero, Jefe del Departamento Legal, externa que la Junta Directiva como
7 órgano superior del Colegio debe conocer las situaciones especiales con la administración y si
8 la Junta decide abrir el sobre no incurre en ningún vicio porque se está trasladando para el
9 conocimiento del órgano.

10 La señora Fiscal y colaboradores presentes salen de la sala al ser las 10:25 p.m., quienes se
11 vuelven a incorporar a la sesión a las 10:32 p.m.

12 La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, sale de la sala al ser las 10:33 p.m.

13 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda,

14 **ACUERDO 44:**

15 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-045-2020 de fecha 07 de febrero de 2020,**
16 **suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, mediante el cual**
17 **traslada dos oficios./ Aprobado por seis votos./**

18 **Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./**

19 La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, ingresa a la sala al ser las 10:37 p.m.

20 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**

21 **Artículo 23:** Aprobación de pagos. **(Anexo 37).**

22 El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación
23 y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el
24 anexo número 37.

25 El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-000-
26 038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de noventa y tres millones setecientos
27 noventa y dos mil novecientos cuarenta y tres colones con ochenta céntimos (¢93.792.943,80);
28 de la cuenta número 100-01-002-013773-0 por un monto de quince millones setecientos mil
29 colones netos (¢15.700.000,00) y de la cuenta número 81707106811091732 de COOPEANDE

1 por un monto de quince millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos veintitrés colones
2 con setenta céntimos (¢15.759.523,70); para su respectiva aprobación.

3 Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 45:**

5 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco**
6 **Nacional de Costa Rica por un monto de noventa y tres millones setecientos noventa**
7 **y dos mil novecientos cuarenta y tres colones con ochenta céntimos**
8 **(¢93.792.943,80); de la cuenta número 100-01-002-013773-0 por un monto de**
9 **quince millones setecientos mil colones netos (¢15.700.000,00) y de la cuenta**
10 **número 81707106811091732 de COOPEANDE por un monto de quince millones**
11 **setecientos cincuenta y nueve mil quinientos veintitrés colones con setenta**
12 **céntimos (¢15.759.523,70). El listado de los pagos de fecha 07 de febrero de 2020,**
13 **se adjunta al acta mediante el anexo número 37./ Aprobado por siete votos./**

14 **ACUERDO FIRME./**

15 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

16 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER**

17 **Artículo 24:** Plan Anual Operativo de la Junta Regional de Occidente. **(Anexo 38).**

18 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, informa que ya todos planes de trabajo fueron
19 revisados por la Gestora de Calidad Corporativa y cumplen con las especificaciones que
20 estableció la Junta Directiva.

21 Consulta a los miembros de Junta Directiva si tienen alguna observación a la propuesta del plan
22 anual operativo 2020 de la Junta Regional de Occidente.

23 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

24 **ACUERDO 46:**

25 **Aprobar el plan anual operativo 2020 de la Junta Regional de Occidente, según se**
26 **detalla en anexo 38./ Aprobado por siete votos./**

27 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a Gestión de Calidad y Planificación**
28 **Corporativa./**

29 **Artículo 25:** Plan Anual Operativo de la Junta Regional de San José Oeste. **(Anexo 39).**

1 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, consulta a los miembros de Junta Directiva si
2 tienen alguna observación a la propuesta del plan anual operativo 2020 de la Junta Regional
3 de San José Oeste.

4 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

5 **ACUERDO 47:**

6 **Aprobar el plan anual operativo 2020 de la Junta Regional de San José Oeste, según**
7 **se detalla en anexo 39./ Aprobado por siete votos./**

8 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a Gestión de Calidad y Planificación**
9 **Corporativa./**

10 **Artículo 26:** Plan Anual Operativo de la Junta Regional de Alajuela. **(Anexo 40).**

11 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, consulta a los miembros de Junta Directiva si
12 tienen alguna observación a la propuesta del plan anual operativo 2020 de la Junta Regional
13 de Alajuela.

14 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

15 **ACUERDO 48:**

16 **Aprobar el plan anual operativo 2020 de la Junta Regional de Alajuela, según se**
17 **detalla en anexo 40./ Aprobado por siete votos./**

18 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a Gestión de Calidad y Planificación**
19 **Corporativa./**

20 **Artículo 27:** Plan Anual Operativo de la Junta Regional de Guápiles. **(Anexo 41).**

21 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, consulta a los miembros de Junta Directiva si
22 tienen alguna observación a la propuesta del plan anual operativo 2020 de la Junta Regional
23 de Guápiles.

24 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

25 **ACUERDO 49:**

26 **Aprobar el plan anual operativo 2020 de la Junta Regional de Guápiles, según se**
27 **detalla en anexo 41./ Aprobado por siete votos./**

28 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a Gestión de Calidad y Planificación**
29 **Corporativa./**

30 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

1 **Artículo 28:** Oficio CLYP-DE-AL-008-2020 de fecha 31 de enero de 2020, suscrito por el
2 Lic. Maxwell García Barquero, Jefe del Departamento Legal. **Asunto:** Informa sobre el estado
3 actual y la situación que enfrenta la Unidad de Consultoría Legal al Colegiado. **(Anexo 42).**
4 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio CLYP-DE-AL-008-2020 de
5 fecha 31 de enero de 2020, suscrito por el Lic. Maxwell García Barquero, Jefe del Departamento
6 Legal, en el que señala:
7 "Reciban un cordial saludo, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de informar el
8 estado actual y la situación que enfrenta la Unidad de Consultoría Legal al Colegiado, respecto
9 a los miles de procesos planteados en favor de colegiados, tanto en sede administrativa como
10 judicial, principalmente por el ajuste de carrera profesional que el Ministerio de Educación no
11 les ha realizado en tiempo a los educadores; situación que ha provocado gran descontento en
12 el gremio, así como la necesidad de implementar alternativas para "obligar" al Ministerio a
13 cumplir con sus obligaciones como patrono.
14 Es así como años atrás, fue la Consultoría Legal del Colopro la precursora en la presentación
15 de Amparos de Legalidad por la no respuesta a las solicitudes de ajuste planteadas por los
16 colegiados al Ministerio de Educación, acción legal que inicialmente funcionó, lográndose con
17 ello, la pronta resolución de los casos. No obstante, con el pasar del tiempo, los diversos
18 actores del gremio utilizaron esta acción, con el consecuente aumento de casos y la saturación
19 del Tribunal Contencioso Administrativo y del mismo Ministerio de Educación.
20 Como es de su conocimiento, actualmente ya no basta con la presentación del Amparo de
21 Legalidad para que el MEP resuelva con prontitud, en nuestra Consultoría tenemos expedientes
22 que llevan hasta cuatro años en trámite: con acuerdo conciliatorio, con sentencia con lugar y
23 que, pese a ello, el MEP sigue sin resolver. Lo anterior, es la razón por la cual, se tomó la
24 medida de no recomendar más a los colegiados conciliar con el MEP debido a que no representa
25 ningún beneficio para sus intereses-. Valga mencionar, que nuestros abogados se limitan a
26 asesorar al colegiado sobre el trámite, la duración promedio y de la alternativa de conciliación
27 que ofrece el MEP, es el colegiado quien decide finalmente, si desea o no conciliar.
28 De conformidad con lo anterior, siendo que en la mayoría de los casos no se concilia con el
29 Ministerio, el Tribunal Contencioso emite sentencia con mayor rapidez, aproximadamente seis
30 meses después de la presentación del Amparo; así, solo en las últimas semanas, hemos recibido

1 más de doscientas sentencias con lugar, declarando que el Ministerio de Educación violentó el
2 derecho de petición y respuesta de los colegiados al no responder sus solicitudes en tiempo.
3 Ante ésta situación, en tiempo y forma, hemos informado a la Junta Directiva del Colegio que
4 tenemos miles de expedientes sin resolver –con la consecuente molestia de los colegiados- y
5 que la única acción legal que nos queda por presentar es la Ejecución Judicial, sin embargo, al
6 día de hoy, no hemos recibido el visto bueno para proceder con dicha gestión, por lo cual
7 respetuosamente les solicito se analice la situación y se me informe la directriz que proceda.
8 Adjunto al presente oficio el escrito sobre el inicio del proceso de multa por incumplimiento;
9 además de dos resoluciones de procesos de amparos de legalidad llevados en la Unidad de
10 Consultoría Legal.”
11 El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, informa que a las 2:10 p.m. el Sr. Pablo Zúñiga y la
12 Directora de Asuntos Jurídicos, para presentarles la propuesta de instalación del sistema que
13 dentro de ocho o seis meses a fin de agilizar los procesos. A la reunión asistió en compañía del
14 M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente y el Lic. Maxwell García Barquero, Jefe del
15 Departamento Legal.
16 Informa que existe un alta de gama de procesos especializados y en el proceso en que se
17 judicialicen los procesos la señora Ministra de Educación y Directora de Recursos Humanos,
18 deben pagar con su propio peculio las multas.
19 Conversaron respecto al convenio de cooperación ya están anuentes a atender a los abogados
20 del Departamento Legal, para lo cual asignarán un día por semana para atenderlos.
21 Comenta que la reunión fue muy provechosa y se programó para el viernes 21 de febrero una
22 reunión con la Directora de Recursos Humanos del MEP.
23 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, informa que los días miércoles de cada semana
24 se le brindará al Lic. García Barquero para analizar los casos pendientes, además que se
25 encuentran treinta mil casos en contenciosos y mil ochenta y cinco con ejecuciones de
26 sentencia, por lo que ya están cobrando.
27 Sugiere hacer divulgación conjunta entre MEP y COLYPRO sobre la optimización de la gestión.
28 Añade que se paraliza un poco el proceso de judicialización, le parece que la atención que hoy
29 recibieron está presidida de la reunión de los supervisores en el sentido de que la señora
30 Ministra de Educación está muy agradecida por el apoyo que Colypro les ha brindado, porque

1 tal y como lo manifestó en la reunión de supervisores, Colypro debe ser el aliado natural del
2 MEP.

3 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 50:**

5 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-AL-008-2020 de fecha 31 de enero de 2020,**
6 **suscrito por el Lic. Maxwell García Barquero, Jefe del Departamento Legal, en el que**
7 **informa sobre el estado actual y la situación que enfrenta la Unidad de Consultoría**
8 **Legal al Colegiado./ Aprobado por siete votos./**

9 **Comunicar al Lic. Maxwell García Barquero, Jefe del Departamento Legal./**

10 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

11 **Artículo 29:** Moción de la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta. **(Anexo 43).**

12 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, presenta moción de fecha 07 de febrero
13 de 2020, suscrita por su persona, la cual señala:

14 "Nombrar una auxiliar de la abogada de Junta Directiva, para que cuando la abogada no pueda
15 asistir asista la auxiliar y no el abogado de la Corporación ya que hay conflicto de intereses."

16 Aclara que no tiene nada en contra del Lic. Barquero García, y añade que la Junta Directiva no
17 debe quedarse sin asesor legal, porque fue el mismo órgano quien decidió realizar la
18 reestructuración y dejarla solo en la asesoría legal.

19 Le preocupa mucho los criterios que se toman para unas cosas y luego la Junta Directiva hace
20 otras, como lo fue reestructurar el Departamento Legal y dejar sin apoyo a la M.Sc. Barboza
21 Topping, quien por una situación particular no se encuentra presente en la sesión.

22 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, considera que esto es una situación particular,
23 comparte lo manifestado por la señora Vicepresidenta y solicita a la Junta Directiva ser
24 coherentes con los actos, sugiere solicitar un estudio de cargas, previo a nombrar un asistente
25 para la Asesoría Legal de Junta Directiva. Porque

26 Conocida esta moción la Junta Directiva acuerda:

27 **ACUERDO 51:**

28 **Dar por recibida la moción de fecha 07 de febrero de 2020, suscrita por la M.Sc. Ana**
29 **Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, la cual señala:**

1 **“Nombrar una auxiliar de la abogada de Junta Directiva, para que cuando la abogada**
2 **no pueda asistir asista la Auxiliar y no el abogado de la Corporación ya que hay**
3 **conflicto de intereses.”**

4 **Acoger la moción presentada por la señora Vicepresidenta. Solicitar a la Dirección**
5 **Ejecutiva realice un estudio de carga del puesto de Asesoría Legal o en su defecto**
6 **brindar recursos a la Asesoría Legal para que se contrate un abogado externo**
7 **cuando se requiera./ Aprobado por siete votos./**

8 **Comunicar a la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta y a la Dirección**
9 **Ejecutiva (Anexo 43)./**

10 **Artículo 30:** Edificio San José.

11 La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, solicita al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director
12 Ejecutivo, le facilite los documentos relacionados con la compra de la Sede San José. Esto lo
13 solicita en calidad de enlace del área de infraestructura y mantenimiento.

14 **CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS**

15 No se presentó ningún asunto vario.

16 **CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN**

17 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
18 **VEINTITRES HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

20 **Fernando López Contreras**

Jacqueline Badilla Jara

21 **Presidente**

Secretaria

22 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.